



**UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR**

**MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL**

**TEMA:**

**“ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE PROCEDIMIENTO  
ABREVIADO EN DELITOS DE EXTORSIÓN  
Y SU REFORMA EN EL CÓDIGO INTEGRAL PENAL”**

**Autor:**

**Abg. Grover Stalin Celi Aponte**

**Tutora.**

**MGs. Barzola Pazmiño Estefanía del Rocío**

**ECUADOR**

**2024**



## Dedicatoria

“A mi querido padre, Grover Celi, cuyo apoyo incondicional ha sido el faro que me ha guiado en los momentos más oscuros. Tu fortaleza y tu amor han sido la base sobre la que he construido mis sueños. Gracias por creer en mí, incluso cuando yo mismo dudaba. A mi amada madre, Blanca Edit, cuya confianza en mí ha sido el viento que ha impulsado mis alas. Tu fe en mis habilidades me ha dado el coraje para perseguir mis pasiones con todo mi corazón. Gracias por ser mi roca y mi refugio seguro. A mi hermano, Joan Celi, a quien espero inspirar con mis acciones y decisiones. Mi deseo es que mi camino te sirva de guía y que mis logros te motiven a alcanzar tus propios sueños. Gracias por ser un constante recordatorio de por qué lucho cada día. Y a mi mejor amigo, Luis Fernando, cuya amistad valoro más que las palabras pueden expresar. Tu lealtad y tu confianza han sido un regalo inestimable en mi vida. Admiro tu integridad y tu bondad, y estoy eternamente agradecido por tu amistad. A todos ustedes, gracias por ser mi apoyo, mi inspiración y mi guía. Cada uno de ustedes ha jugado un papel invaluable en mi vida y en mi corazón. Con todo mi cariño

## RESUMEN

El estudio aborda los desafíos en la aplicación del procedimiento abreviado en casos de extorsión, destacando la necesidad de garantizar la equidad y la transparencia en el proceso judicial. Se enfoca en el contexto legal ecuatoriano, donde la extorsión es un delito grave con implicaciones significativas para la seguridad ciudadana. La metodología utilizada implica un análisis detallado de la legislación vigente, así como la revisión de casos judiciales relevantes y entrevistas con expertos en derecho penal. Los resultados muestran que, si bien el procedimiento abreviado puede agilizar el proceso judicial, su aplicación efectiva enfrenta desafíos relacionados con la protección de los derechos de las víctimas y la garantía de una justicia equitativa. La propuesta metodológica busca identificar reformas necesarias para mejorar la aplicación del procedimiento abreviado en casos de extorsión, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema de justicia penal ecuatoriano. Las conclusiones destacan la importancia de fortalecer los mecanismos de protección de los derechos de las víctimas y garantizar una administración de justicia efectiva y respetuosa del Estado de derecho.

**Palabras clave:** Extorsión, procedimiento abreviado, equidad, transparencia, reformas legales.

## ABSTRACT

The study addresses the challenges in applying expedited procedures in extortion cases, emphasizing the need to ensure fairness and transparency in the judicial process. It focuses on the Ecuadorian legal context, where extortion is a serious crime with significant implications for public safety. The methodology involves a detailed analysis of current legislation, as well as the review of relevant judicial cases and interviews with experts in criminal law. The results show that while expedited procedures can streamline the judicial process, their effective application faces challenges related to the protection of victims' rights and the guarantee of equitable justice. The methodological proposal seeks to identify necessary reforms to improve the application of expedited procedures in extortion cases, promoting transparency and accountability in the Ecuadorian criminal justice system. The conclusions highlight the importance of strengthening mechanisms to protect victims' rights and ensuring effective administration of justice respectful of the rule of law.

**Keywords:** *Extortion, expedited procedure, fairness, transparency, legal reforms.*

## ÍNDICE DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTO.....	9
ANTECEDENTES.....	18
DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLÉMICA .....	20
JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA .....	21
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	21
PRECISIÓN DEL TEMA .....	21
OBJETO DE ESTUDIO.....	22
OBJETIVO GENERAL .....	22
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	23
IDEA A DEFENDER:.....	23
OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN: .....	23
VARIABLE INDEPENDIENTE:.....	23
VARIABLE DEPENDIENTE.....	23
CATEGORÍAS CONCEPTUALES Y OPERATIVAS.....	23
METODOLOGÍA Y ETAPAS .....	24
1.    CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO .....	27
1.1.    Procedimiento Abreviado .....	27
1.1.1    Definición.....	27
1.1.2    Propósito .....	27
1.1.3    Teoría Procesal.....	28
1.1.4    Aplicación .....	28
1.1.5    Crítica.....	29
1.1.6    Comparativa Internacional.....	30
1.2    Extorsión .....	30
1.2.1    Definición legal y Tipología .....	30
1.2.2    Características del delito .....	32
1.2.3    Problemas de prosecución.....	33

1.3	Derechos de las víctimas y justicia restaurativa .....	34
1.3.1	Protección y Compensación .....	34
1.3.2	Justicia Restaurativa .....	35
1.4	Eficiencia del Sistema Judicial.....	36
1.4.1	Evaluación de la eficiencia .....	36
1.4.2	Impacto de la percepción pública .....	36
1.5	Análisis de reformas .....	37
1.6	Marco Legal .....	38
1.6.1	Constitución de la República del Ecuador .....	38
1.6.2	Código Orgánico Integral Penal (COIP).....	38
1.6.2.1	Procedimiento Abreviado. ....	38
1.6.3	Relevancia del Procedimiento Abreviado.....	41
1.6.4	Eficiencia en la Gestión de Casos .....	41
1.6.5	Simplificación del Proceso Penal .....	42
1.6.6	Reducción de Penas y Rehabilitación.....	42
1.6.7	Garantías Procesales y Derechos del Acusado.....	42
1.7	Casos Aplicables .....	43
1.8	Normativa Suplementaria .....	43
1.9	Interpretación de la Legislación .....	45
1.9.1	Interpretación Doctrinal.....	46
1.9.2	Jurisprudencia Ecuatoriana .....	46
1.10	Casos Relevantes .....	47
1.10.1	Caso de Delito de Hurto.....	47
1.10.2	Caso de Narcotráfico .....	47
1.11	Comparación de Normativas Internacionales .....	47
1.11.1	Similitudes .....	48
1.11.2	Diferencias .....	48
1.12	Fundamento Jurídico .....	49
1.13	Fundamento de las Propuestas .....	49
<b>2. CAPÍTULO II- METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO INICIAL</b>		<b>51</b>
2.1	Conceptualización y operacionalización de las categorías principales .....	51
2.1.1	Procedimiento abreviado .....	51
2.1.2	Extorsión .....	51

2.1.3	Justicia penal .....	52
2.1.4	Eficacia judicial .....	52
2.1.5	Derechos de las víctimas.....	52
2.2	Declaración y justificación del enfoque investigativo .....	52
2.3	Métodos empleados y propósitos en el contexto de la elaboración de la propuesta 52	
1.1.1.	Análisis Detallado de la Legislación Vigente .....	52
1.1.2.	Revisión de Casos Judiciales Relevantes.....	53
1.1.3.	Entrevistas y Opiniones con Expertos en Derecho Penal .....	53
2.4	Instrumentos derivados de la metodología seleccionada.....	54
2.5	Delimitación de grupos objetivo de intervención y características .....	55
2.5.1	Población.....	55
2.5.2	Muestra .....	55
2.5.2.1	Criterios de Selección. ....	55
2.5.2.2	Método de Reclutamiento. ....	55
2.5.2.3	Consideraciones Éticas. ....	55
2.6	Procesamiento de Datos.....	56
2.6.1	Análisis cualitativo .....	56
Tabla 1.	Procedimiento abreviado regulado por el COIP .....	58
Tabla 2.	Procedimiento abreviado y solución de conflictos .....	59
Tabla 3.	Procesamiento abreviado y sanciones de penas privativas de libertad.....	60
Tabla 4.	Cumplimiento de Celeridad y procedimiento abreviado .....	61
Tabla 5.	Calificación de la aplicación del procedimiento abreviado .....	62
2.7	Procesamiento de los datos y su interpretación para el diagnóstico inicial .....	63
2.7.1	Análisis documental de la legislación vigente .....	63
2.8	Revisión de casos judiciales.....	64
2.8.1	A nivel europeo .....	64
2.8.2	A nivel norteamericano.....	64
2.8.3	A nivel ecuatoriano:.....	64
2.9	Interpretación para el diagnóstico inicial .....	65
Tabla 6.	Interpretación diagnóstico inicial de la propuesta de investigación .....	65
2.10	Proceso de Evaluación y validación de la propuesta .....	66
2.10.1	Proceso de Evaluación y Validación de la Propuesta.....	66
2.10.2	Validación de la Propuesta.....	66

2.10.3	Análisis Código Orgánico Integral Penal .....	66
2.10.4	Casos Judiciales nacionales e internacionales.....	67
3.	<b>CAPÍTULO III - PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>68</b>
3.1.	Fundamentación de la Nueva Propuesta.....	68
3.2.	Características de la Propuesta.....	70
3.2.1.	Integración de Herramientas Tecnológicas.....	70
3.2.2.	Propósitos u Objetivos .....	70
3.2.3.	Estructura y Dinámica de los Componentes .....	71
3.2.4.	Requerimientos Metodológicos y Tecnológicos .....	71
3.2.5.	Cierre: Caso Práctico .....	71
3.2.5.1.	Antecedentes .....	71
3.2.5.2.	Aplicación de la Propuesta Metodológica .....	72
3.2.5.3.	Interpretación de los resultados del caso practico .....	72
3.2.6.	Metodología de validación de la propuesta.....	72
3.2.6.1.	Índices de validación de la propuesta .....	72
3.2.6.2.	Caso práctico de medición de los índices de validación.....	73
3.2.6.2.1.	Antecedentes: .....	73
3.2.6.2.2.	Proceso de Evaluación: .....	73
4	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>74</b>
5	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>75</b>
6	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>76</b>
7	<b>ANEXOS</b> .....	<b>79</b>
Anexo A.	<b>TENDENCIA EN EL TIEMPO EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO</b> .....	<b>79</b>
Anexo B.	<b>MEDIO DE RESOLUCIÓN</b> .....	<b>79</b>

### Índice de Tablas

Tabla 1. Procedimiento abreviado regulado por el COIP .....	58
Tabla 2. Procedimiento abreviado y solución de conflictos .....	59
Tabla 3. Procesamiento abreviado y sanciones de penas privativas de libertad.....	60
Tabla 4. Cumplimiento de Celeridad y procedimiento abreviado .....	61
Tabla 5. Calificación de la aplicación del procedimiento abreviado .....	62
Tabla 6. Interpretación diagnóstico inicial de la propuesta de investigación .....	65

### Índice de Figuras

Figura 1. Procedimiento abreviado regulado por el COIP .....	58
Figura 2. Procedimiento abreviado y solución de conflictos.....	59
Figura 3. Procesamiento abreviado y sanciones de penas privativas de libertad.....	60
Figura 4. Cumplimiento de Celeridad y procedimiento abreviado .....	61
Figura 5. Calificación de la aplicación del procedimiento abreviado .....	62
Figura 6. Herramientas tecnologías.....	71

## INTRODUCCIÓN

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador es un conjunto sistematizado y organizado de normas jurídicas de suma importancia para la administración de justicia en el país. Este ha sido el punto de partida para diversas reformas y ajustes en respuesta a las dinámicas sociales y criminales contemporáneas. Una de estas adaptaciones es el procedimiento abreviado, que busca optimizar los recursos judiciales y reducir los tiempos de respuesta frente a delitos de menor gravedad. Sin embargo, su aplicación en casos de extorsión ha generado un debate significativo entre la eficacia y la justicia procesal, lo que permite reconsiderar y proponer reformas sustanciales a este mecanismo.

La extorsión, como delito, afecta gravemente a la seguridad y estabilidad social, económica y emocional de las víctimas. La aplicación del procedimiento abreviado en estos casos ha sido vista tanto como una solución práctica para desahogar los juzgados como una posible amenaza a la percepción de justicia y severidad penal necesarias para disuadir conductas delictivas serias y organizadas. Esta dualidad funcional impulsa a crear un análisis exhaustivo sobre la efectividad del procedimiento abreviado en el contexto de la extorsión, buscando identificar las falencias y ventajas de su aplicación actual.

Necesidad de Reforma el presente trabajo aborda la necesidad de reformar el procedimiento abreviado en casos de extorsión dentro del sistema judicial ecuatoriano. La combinación de enfoques cualitativos y cuantitativos es esencial para desarrollar una propuesta de reforma efectiva. Para ello, se han utilizado métodos como el análisis detallado de la legislación vigente, la revisión de casos judiciales relevantes y entrevistas con expertos en derecho penal. Este enfoque integral permite delimitar la población y muestra de estudio, procesar datos cualitativos y cuantitativos, y analizar la efectividad y los desafíos del procedimiento abreviado.

Propuesta de Reforma la propuesta de reforma incluye la integración de herramientas tecnológicas, la protección reforzada de los derechos de las víctimas, la capacitación de operadores judiciales y la transparencia procesal. Herramientas como el Victim Connect Resource Center, Victim Information and Notification Everyday (VINE), Crime Mapping y Safe Night se presentan como soluciones innovadoras para mejorar la eficiencia y efectividad

del procedimiento abreviado. Un caso práctico ilustra la aplicación de esta propuesta, destacando la importancia de garantizar la voluntariedad y el respeto de los derechos de los acusados.

Además, se propone una evaluación de la efectividad del procedimiento abreviado en casos de extorsión, considerando tasas de satisfacción de víctimas, índices de reincidencia, simulación de impacto de las reformas propuestas, validación con expertos y retroalimentación de víctimas. Se concluye que es necesario fortalecer la protección de las víctimas, incorporar tecnologías avanzadas en la investigación, capacitar a los operadores judiciales y establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continua.

Desafíos y Comparación Internacional el estudio también aborda los desafíos en la aplicación del procedimiento abreviado en casos de extorsión en Ecuador, subrayando la necesidad de garantizar la equidad y la transparencia en el proceso judicial. Se destaca que, aunque el procedimiento abreviado es una herramienta eficaz para casos de corrupción, su aplicación en delitos graves como la extorsión ha generado preocupaciones sobre la profundidad de las investigaciones y la adecuación de las sentencias.

En comparación con otros países, se observan diferencias en la implementación del procedimiento abreviado, y se identifican problemas específicos en Ecuador, como la sobrecarga del sistema judicial, el acceso limitado a recursos legales y la corrupción. La justicia restaurativa en Ecuador se enfoca en reparar el daño causado por el delito, involucrando a víctimas, agresores y la comunidad en el proceso de reconciliación y reintegración.

Finalmente, el sistema judicial ecuatoriano busca mejorar su eficiencia a través de la implementación de programas de mediación, círculos de sentencia restaurativos y juicios orales. Las reformas procesales recientes tienen como objetivo agilizar la resolución de casos de extorsión, protegiendo los derechos de los acusados y garantizando la justicia y el respeto a los derechos de todas las partes involucradas.

## ANTECEDENTES

Según el estudio realizado por Ponce, (2023) sobre “la vulneración del principio de no autoincriminación en el procedimiento abreviado y su impacto en el debido proceso ecuatoriano.” (p.102). Es una fuente relevante que examina críticamente cómo el procedimiento abreviado en Ecuador puede comprometer el principio de no autoincriminación, afectando negativamente el debido proceso judicial. Es importante manifestar que, en el marco del procedimiento abreviado ecuatoriano, los acusados pueden ser coaccionados o sentirse

presionados para realizar declaraciones auto inculpatorias sin una comprensión adecuada de las consecuencias legales. Esta situación se agrava por la falta de asesoramiento jurídico competente durante el proceso, lo que podría llevar a la aceptación de culpabilidad sin una defensa adecuada, vulnerando así sus derechos fundamentales.

Ponce, (2023) detalla casos específicos y analiza la jurisprudencia y la legislación pertinente, subrayando cómo la búsqueda de eficiencia procesal en ocasiones socava los derechos del imputado, específicamente el derecho a no auto incriminarse dado que este análisis es crucial para comprender las tensiones entre la eficiencia judicial y la justicia procesal en el sistema legal ecuatoriano. El documento concluye en que es imperativa una reforma legal y práctica para reforzar la protección de los derechos fundamentales del acusado y lograr un equilibrio más justo entre la celeridad procesal y la integridad del proceso judicial este punto es vital para cualquier discusión sobre reformas en el procedimiento abreviado en contextos similares (pp.102 – 110).

Por tanto, este estudio es esencial para comprender como el procedimiento abreviado en casos de extorsión tiene un contexto crítico sobre cómo dicho procedimiento puede afectar adversamente los principios de justicia y legalidad que deben proteger a todos los acusados. El estudio de Ponce proporciona un marco teórico y empírico que subraya la necesidad de una revisión y modificación cuidadosa de la aplicación del procedimiento abreviado, no solo en Ecuador sino en otros sistemas judiciales con desafíos similares.

Por otra parte, el estudio realizado por Cevallos, (2023) sobre el juicio abreviado, como una herramienta eficaz en casos de corrupción, realiza un análisis del caso FIFA GATE Ecuador, es “importante manifestar que el procedimiento abreviado en Ecuador está diseñado para ofrecer una resolución judicial más rápida y eficiente, especialmente en casos de delitos menores o donde el acusado acepta su culpabilidad.” (p.89). Este procedimiento permite la simplificación del proceso penal, reduciendo la carga de los tribunales y acelerando la administración de justicia.

En este mismo sentido, se enfatiza en que el caso FIFA Gate en Ecuador, involucra delitos de lavado de activos, fue tramitado mediante el procedimiento abreviado. El estudio destaca cómo este proceso permitió una resolución efectiva del caso, destacando la capacidad del procedimiento abreviado para manejar casos complejos de corrupción de manera eficiente y con resultados satisfactorios, permitiendo concluir que el procedimiento abreviado es una herramienta valiosa en el sistema judicial ecuatoriano, particularmente en casos de corrupción.

Proporcionando una resolución rápida y efectiva, la cual alivia la carga del sistema judicial y cumple con los principios de economía procesal y celeridad. Sin embargo, se

recomienda que su aplicación siga siendo cuidadosamente monitoreada para garantizar que se protejan los derechos del acusado y se mantenga la integridad del proceso judicial (Cevallos, 2023, p.102).

Este análisis destaca la relevancia del procedimiento abreviado dentro del marco legal ecuatoriano, especialmente en su aplicación a casos de corrupción, proporcionando un mecanismo para resolver rápidamente los litigios penales, lo que resulta en un impacto positivo tanto para el sistema de justicia como para la sociedad.

El procedimiento abreviado aplicado a casos de extorsión se justifica por varias razones fundamentales.

- 1.- La relevancia social del delito de extorsión, que va en aumento y afecta a diversos sectores económicos y sociales del Ecuador.
- 2.- La crítica creciente hacia los procedimientos abreviados que, aunque eficientes en términos de tiempo y recursos, podrían no estar garantizando un proceso justo y proporcionalmente riguroso ante la gravedad del delito. Además, la reforma de este procedimiento puede representar un paso crucial hacia la optimización del sistema judicial ecuatoriano, alineándolo mejor con los estándares internacionales de derechos humanos y justicia penal.

## **DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLÉMICA**

En el contexto del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el procedimiento abreviado está diseñado para agilizar los procesos judiciales, especialmente en casos menos complejos, reduciendo los tiempos de litigio y facilitando una justicia más rápida. Sin embargo, su aplicación en delitos graves como la extorsión ha generado preocupaciones significativas que cuestionan su efectividad y justicia.

El uso del procedimiento abreviado en casos de extorsión plantea serias interrogantes sobre la profundidad de las investigaciones y la adecuación de las sentencias. La principal crítica radica en la posible insuficiencia del procedimiento para realizar investigaciones exhaustivas, lo que podría comprometer la justicia y la reparación adecuada para las víctimas. Asimismo, la protección de las víctimas puede verse mermada, ya que el procedimiento abreviado podría no ofrecer las garantías necesarias para su seguridad y apoyo continuo. Esto es crucial, ya que las víctimas de extorsión frecuentemente enfrentan amenazas a su bienestar.

Otro aspecto preocupante es la efectividad de las sanciones impuestas. Existe un debate sobre si las penas resultantes son suficientemente severas para funcionar como un verdadero

disuasivo contra futuros delitos. Además, la percepción pública del procedimiento abreviado como una forma de justicia sumaria puede afectar negativamente la confianza en el sistema judicial, especialmente cuando se trata de delitos de alta gravedad.

Ante estos retos, surge la necesidad imperiosa de revisar y potencialmente reformar la aplicación del procedimiento abreviado en el marco del COIP para casos de extorsión. Esta reforma debería enfocarse en asegurar que el procedimiento no solo sea eficiente, sino que también cumpla con los estándares de justicia comprensiva, protección adecuada a las víctimas y efectividad punitiva. La incorporación de avances tecnológicos podría ser una estrategia viable para mejorar la capacidad de investigación y seguimiento en estos casos, garantizando un proceso más justo y eficaz.

## **JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

El procedimiento abreviado, diseñado para acelerar la resolución de casos y reducir la carga en los tribunales, enfrenta críticas en su aplicación a delitos graves como la extorsión. Las preocupaciones giran en torno a la adecuación de las investigaciones y sanciones, y la protección de las víctimas, lo que sugiere una revisión para asegurar que se mantengan los principios de justicia y eficacia.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

¿Cómo puede modificarse el procedimiento abreviado para casos de extorsión bajo el COIP, de manera que se fortalezcan los mecanismos de protección de las víctimas y se asegure una justicia más equitativa y eficaz, manteniendo la celeridad del proceso sin comprometer la profundidad de las investigaciones y la severidad de las sanciones?

## **PRECISIÓN DEL TEMA**

Esta investigación realiza un análisis crítico de la eficacia del procedimiento abreviado en casos de extorsión dentro del marco del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con un enfoque particular en la propuesta de reformas que integren metodologías y tecnologías avanzadas. El objetivo es mejorar la justicia procesal, la protección de las víctimas, y la eficiencia del sistema judicial.

Este estudio armoniza los intereses académicos y profesionales del estudiante con las exigencias del programa de maestría en Derecho Procesal o Derecho Penal. El estudiante, interesado en la innovación tecnológica y la reforma judicial, utiliza este proyecto para explorar

cómo las soluciones tecnológicas pueden ser aplicadas para resolver deficiencias en el sistema judicial actual. La propuesta se inscribe dentro de las líneas de investigación institucionales que enfocan en la modernización y eficacia del sistema de justicia, haciendo énfasis en la seguridad jurídica y la mejora de los procedimientos penales.

El estudio responde a las líneas de investigación del programa de maestría que buscan fomentar la aplicación de la tecnología en el derecho para lograr procedimientos más justos y eficientes. Esta alineación promueve el desarrollo de competencias en el análisis crítico de las políticas públicas y la implementación de tecnologías emergentes en el ámbito judicial.

La propuesta metodológica incluye el uso de herramientas tecnológicas como sistemas de gestión de casos basados en análisis de datos judiciales, y aplicaciones para la seguridad y el apoyo a las víctimas. Se espera que estas tecnologías permitan una recolección y análisis más eficientes de la evidencia, una mejor protección de las víctimas y una respuesta judicial más rápida y precisa. El producto final del estudio será un conjunto de recomendaciones específicas para la reforma del procedimiento abreviado, orientadas a maximizar la eficacia del proceso judicial en casos de extorsión y a garantizar un equilibrio adecuado entre rapidez y exhaustividad.

Este enfoque no solo refleja un compromiso con la innovación judicial y tecnológica, sino que también propone soluciones prácticas y aplicables que pueden ser evaluadas e implementadas dentro del sistema legal existente, contribuyendo significativamente a la evolución del derecho procesal en contextos contemporáneos de criminalidad.

## **OBJETO DE ESTUDIO**

Los procesos de carácter metodológico y tecnológico relacionados con la implementación y reforma del procedimiento abreviado en el sistema penal, especialmente en casos de extorsión.

## **OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la aplicación del procedimiento abreviado en casos de extorsión dentro del marco del código Integral Penal, mediante el desarrollo de una propuesta que mejore su efectividad, justicia y eficiencia, para la garantía de la protección de las víctimas y el cumplimiento de las normas legales.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fundamentar teóricamente el uso del procedimiento abreviado en delitos de extorsión, para la revisión de doctrinas jurídicas, procedimientos legales y estudios comparativos del sistema judicial.
2. Analizar la aplicación actual del procedimiento abreviado, mediante la aplicación de un enfoque mixto de investigación, que indague con expertos en derecho penal.
3. Elaborar una propuesta de reforma basada en el análisis validando la efectividad y viabilidad, mediante la evaluación de factibilidad de implementación de estas reformas.

## IDEA A DEFENDER:

la reforma del procedimiento abreviado en casos de extorsión en el sistema judicial ecuatoriano es esencial para mejorar la eficiencia procesal y la protección de los derechos de las víctimas. Esta reforma se centra en cuatro pilares principales

## OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN:

Optimización

## VARIABLE INDEPENDIENTE:

Reforma del procedimiento abreviado en casos de extorsión

## VARIABLE DEPENDIENTE

Eficiencia procesal y la protección de los derechos de las víctimas en el sistema judicial

## CATEGORÍAS CONCEPTUALES Y OPERATIVAS

Categorías Conceptuales: Procedimiento abreviado, extorsión, justicia penal, eficacia judicial, derechos de las víctimas.

Categorías Operativas: Tiempo de resolución de casos, tasa de satisfacción de las víctimas, percepción pública de la justicia, índice de reincidencia en delitos de extorsión.

## METODOLOGÍA Y ETAPAS

La investigación contará con las siguientes etapas:

Identificación de Enfoques y Metodologías:

- Enfoques Cualitativos: Se utilizarán para explorar las percepciones y experiencias de los profesionales del derecho y las víctimas de extorsión. Esto puede implicar la realización de entrevistas en profundidad, grupos focales y observaciones para obtener una comprensión detallada de sus experiencias y perspectivas.
- Enfoques Cuantitativos: Se utilizarán para medir la efectividad del procedimiento abreviado. Esto puede implicar el análisis de datos estadísticos, como el número de casos resueltos mediante el procedimiento abreviado, el tiempo promedio de resolución de los casos y la satisfacción de las víctimas con el proceso.
- Metodologías Empleadas:
  - Análisis Documental: Se realizará una revisión exhaustiva de la legislación vigente, las decisiones judiciales y cualquier otro documento relevante para obtener una comprensión completa del procedimiento abreviado y su aplicación en casos de extorsión.
  - Entrevistas Semiestructuradas: Se llevarán a cabo entrevistas con profesionales del derecho, incluyendo jueces, fiscales y abogados. Estas entrevistas permitirán obtener una visión detallada de cómo se aplica el procedimiento abreviado en la práctica, cuáles son sus ventajas y desventajas, y cómo podría mejorarse.

### ***Grupos Objetivo de Intervención:***

Los principales grupos objetivo serán los profesionales del derecho (jueces, abogados), víctimas de extorsión, y operadores del sistema judicial.

- Profesionales del Derecho: Los jueces y abogados proporcionarán una visión valiosa sobre cómo se aplica el procedimiento abreviado en la práctica, sus ventajas y desventajas, y cómo podría mejorarse. También podrán proporcionar información sobre las dificultades que enfrentan en su trabajo diario y las áreas donde ven oportunidades para mejorar la eficiencia y la justicia del sistema.

- Víctimas de Extorsión: Las víctimas de extorsión son una parte crucial de este estudio, ya que son las más afectadas por el procedimiento abreviado. Sus experiencias y percepciones ayudarán a entender cómo se sienten con el proceso, si consideran que se ha hecho justicia en su caso, y qué mejoras sugerirían para el sistema.
- Operadores del Sistema Judicial: Los operadores del sistema judicial, como los secretarios judiciales, los fiscales y los defensores públicos, también proporcionarán una perspectiva importante. Pueden ofrecer una visión única sobre cómo funciona el sistema desde dentro, cuáles son los desafíos operativos y cómo se podría mejorar el procedimiento abreviado.

El objetivo será obtener perspectivas multifacéticas sobre la aplicación del procedimiento abreviado y las áreas de mejora potencial. Esto se logrará a través de entrevistas semiestructuradas y encuestas, permitiendo a los participantes compartir sus experiencias y opiniones de manera abierta y honesta. Los resultados de estas interacciones serán analizados para identificar patrones y tendencias, lo que ayudará a formular recomendaciones para mejorar el procedimiento abreviado en casos de extorsión.

#### Contextos de Investigación:

- Escenario de la Investigación: Los tribunales que aplican el procedimiento abreviado en casos de extorsión serán el principal escenario de la investigación. Este enfoque permitirá una visión directa y práctica de cómo se aplica el procedimiento abreviado en el sistema judicial actual.
- Variabilidad en la Aplicación del Procedimiento Abreviado: Se considerará cómo varía la aplicación del procedimiento abreviado de un caso a otro, y de un tribunal a otro. Esto puede revelar patrones importantes y áreas de inconsistencia que podrían ser objeto de reforma.
- Diferencias en los Recursos Judiciales Disponibles: Se examinarán las diferencias en los recursos judiciales disponibles en diferentes tribunales y jurisdicciones. Esto puede incluir factores como el tiempo, el personal, la formación y la tecnología disponibles para manejar casos de extorsión.
- Diversidad en las Experiencias de las Víctimas: Se prestará especial atención a las experiencias de las víctimas de extorsión. Esto puede implicar entrevistas o encuestas con víctimas para entender sus experiencias con el procedimiento abreviado, su percepción de la justicia del proceso, y cualquier impacto que el proceso pueda haber tenido en su bienestar.

Estos contextos de investigación proporcionarán una visión integral de cómo se aplica el procedimiento abreviado en casos de extorsión, y ayudarán a identificar áreas donde se pueden hacer mejoras para aumentar la eficacia, la justicia y la eficiencia del sistema.

Aportes Prácticos de la Propuesta:

- **Propuestas de Reforma:** Se formularán propuestas de reforma específicas para mejorar la eficacia y justicia del procedimiento abreviado. Estas propuestas podrían incluir cambios en la legislación, modificaciones en las prácticas judiciales, o recomendaciones para mejorar la formación y educación de los profesionales del derecho.
- **Herramientas y Protocolos Mejorados para la Protección de las Víctimas:** Se desarrollarán y propondrán herramientas y protocolos mejorados para garantizar la protección de las víctimas de extorsión. Esto podría incluir nuevas directrices para el trato de las víctimas durante el proceso judicial, o la implementación de tecnologías que permitan a las víctimas comunicarse de manera segura y eficaz con el sistema judicial.
- **Recomendaciones para la Capacitación Judicial:** Se harán recomendaciones específicas para mejorar la capacitación de los profesionales del derecho en relación con el procedimiento abreviado. Esto podría incluir la creación de nuevos programas de formación, la mejora de los existentes, o la promoción de una mayor conciencia y comprensión del procedimiento abreviado y sus implicaciones.
- **Implementación de Tecnologías en el Proceso Judicial:** Se harán recomendaciones para la implementación de tecnologías que puedan mejorar la eficiencia y eficacia del proceso judicial. Esto podría incluir, por ejemplo, sistemas de gestión de casos electrónicos, plataformas de comunicación segura, o herramientas de análisis de datos para monitorizar y evaluar la eficacia del procedimiento abreviado.

Estos aportes prácticos de la propuesta tienen como objetivo final mejorar la eficacia, justicia y eficiencia del procedimiento abreviado en casos de extorsión, garantizando al mismo tiempo la protección de las víctimas y el cumplimiento de las normas legales.

#### **Relevancia Profesional y/o Científico-Metodológica y/o Científico-Tecnológica:**

- **Relevancia Profesional:** La investigación abordará un vacío crítico en la eficacia judicial frente a delitos graves como la extorsión. Esto tiene una gran relevancia profesional, ya que puede ayudar a los profesionales del derecho a entender mejor

el procedimiento abreviado y cómo puede ser mejorado para manejar de manera más efectiva los casos de extorsión.

- Relevancia Científico-Metodológica: La investigación contribuirá al desarrollo de políticas judiciales más efectivas. Esto tiene una gran relevancia científico-metodológica, ya que puede ayudar a avanzar en la comprensión de cómo se pueden diseñar y implementar políticas judiciales que sean tanto eficaces como justas.
- Relevancia Científico-Tecnológica: La investigación también contribuirá al avance de la tecnología judicial. Esto tiene una gran relevancia científico-tecnológica, ya que puede ayudar a impulsar la adopción de nuevas tecnologías que pueden mejorar la eficiencia y eficacia del sistema judicial.

## 1. CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO

### 1.1. Procedimiento Abreviado

#### 1.1.1 Definición

En el Ecuador, el procedimiento abreviado es un mecanismo legal diseñado para simplificar y agilizar los procesos penales, tomando en cuenta que este procedimiento está regulado para permitir la resolución de ciertos casos bajo condiciones específicas, las cuales incluyen la aceptación de culpabilidad por parte del acusado a cambio de una posible reducción de la pena, según menciona Zabala, (2008) "el procedimiento abreviado en Ecuador se implementa como una forma de agilizar el proceso penal, manteniendo un equilibrio entre la eficacia judicial y el respeto a los derechos fundamentales del acusado" (p.593)

Este proceso se basa en la premisa de que el acusado admite la comisión del delito y acepta voluntariamente someterse a este tipo de procedimiento, lo que permite una sentencia más rápida y menos onerosa en términos de recursos judiciales tiempo.

#### 1.1.2 Propósito

En cuanto al propósito del procedimiento abreviado en el derecho procesal de Ecuador está primordialmente orientado a la descongestión del sistema judicial penal, asegurando de esta manera una resolución más rápida y eficiente de ciertos casos penales, bajo condiciones específicas que aún respeten los derechos del acusado.

Según menciona Burbano, (2017)

"el procedimiento abreviado se propone como un método para aliviar la carga de casos en el sistema judicial. Se destaca que este procedimiento permite la reducción del tiempo de los procesos mediante la aceptación de los hechos por parte del acusado, lo cual puede derivar en una sentencia reducida o en beneficios similares, siempre que se cumpla con los principios del debido proceso y los derechos fundamentales sean salvaguardados" (p.11).

De esta manera, es importante destacar que este mecanismo mencionado no solo busca la eficiencia en términos de tiempo y recursos, sino que también pretende asegurar un equilibrio entre la celeridad procesal y la protección de los derechos del acusado.

### 1.1.3 Teoría Procesal

Al hablar de la teoría procesal con relación al procedimiento abreviado en Ecuador se puede decir que se centra en optimizar y legitimar la administración de justicia penal, garantizando un proceso justo y eficiente que respete los derechos fundamentales del acusado mientras se manejan los recursos judiciales de manera efectiva.

En relación a esto el estudio de Coloma et al., (2020) expresa que:

"La teoría procesal busca reducir los tiempos de litigio y los costos asociados con los procesos judiciales prolongados, lo cual es esencial en un procedimiento abreviado. Al admitir los hechos o la culpabilidad, el acusado puede beneficiarse de un proceso más rápido y, potencialmente, de una sentencia más lenitiva" (p.96).

Por otro lado, es importante tomar en consideración la protección de derechos en vista a que, si bien el procedimiento abreviado es una herramienta para la descongestión judicial, la teoría procesal asegura que este no comprometa los derechos del acusado, como la presunción de inocencia y el derecho a un juicio justo.

### 1.1.4 Aplicación

En Ecuador la aplicación del procedimiento abreviado se centra en varios aspectos fundamentales que aseguran la eficiencia y la justicia dentro del sistema penal. Los estudios revisados abordan cómo la teoría procesal informa y guía la implementación del procedimiento abreviado, garantizando que se mantengan los estándares legales y éticos.

De acuerdo con Córdova y Camargo, (2018),

"la teoría procesal aplica en el procedimiento abreviado al simplificar y agilizar los procesos judiciales. Esto se logra mediante la reducción de los tiempos de juicio y el enfoque en la resolución rápida de casos, sin comprometer los derechos del acusado" (p.43)

Desde otro punto de vista el poder garantizar los derechos fundamentales es indispensable, con relación a esto Salazar et al., (2022) menciona que: "La aplicación de la teoría procesal en el procedimiento abreviado también enfatiza la protección de los derechos fundamentales de los acusados" (p.300). Estos elementos mencionados con anterioridad destacan cómo la teoría procesal no solo guía los aspectos técnicos del procedimiento abreviado, sino que también asegura que se respeten los principios de justicia y eficiencia. Esta aplicación equilibrada es vital para mantener la integridad del sistema judicial y la protección de los derechos dentro del marco legal ecuatoriano.

### 1.1.5 Crítica

En Ecuador, la crítica al procedimiento abreviado se centra en la tensión entre la eficiencia judicial y la protección de los derechos fundamentales de los acusados. A continuación, se destacan varios puntos críticos fundamentales extraídos de fuentes primarias:

En primera instancia se puede encontrar con el compromiso de derechos procesales, en donde Burbano (2017) dice "una crítica importante es que el procedimiento abreviado puede comprometer derechos procesales fundamentales, como el derecho a un juicio justo y la presunción de inocencia" (p.30). Pese a esto el procedimiento abreviado pretende ser una solución a la congestión del sistema judicial, también plantea preocupaciones sobre si se están sacrificando las garantías procesales a cambio de la celeridad.

Por otro lado, nos podremos encontrar la presión hacia las confesiones en donde puede llegar a verse comprometida de manera negativa la calidad de la justicia penal generando confesiones por conveniencia. Así Pazmiño y Romero (2020), comentan "Existe preocupación de que el procedimiento abreviado presione a los acusados para que acepten culpabilidad a cambio de beneficios procesales, incluso cuando no se sientan completamente culpables o cuando no comprendan completamente sus derechos" (p.40). Ante lo expuesto, la eficacia si bien se encuentra enfocada en agilizar los procedimientos algunos críticos argumentan que el procedimiento abreviado no ha logrado resolver el problema de la lentitud del sistema judicial de manera significativa.

Esta crítica se basa en la observación de que, en muchos casos, la rapidez en la resolución de los casos no se traduce en un manejo más eficaz del tiempo y recursos judiciales sobre la efectividad del procedimiento abreviado en equilibrar la necesidad de eficiencia con la protección de los derechos procesales.

### 1.1.6 Comparativa Internacional

La comparativa internacional del procedimiento abreviado revela variaciones significativas en cómo diferentes sistemas legales implementan y regulan este proceso. En Ecuador, el procedimiento abreviado está orientado a desjudicializar ciertos delitos menores, permitiendo un proceso más rápido y una posible reducción de penas a cambio de la admisión de culpabilidad por parte del acusado este proceso busca aliviar la carga de los tribunales y reducir los costos judiciales (Coloma et al., 2020).

En otros países de América Latina, como Argentina y Chile, el procedimiento abreviado también busca la eficiencia, pero con diferentes enfoques en la admisibilidad de pruebas y las condiciones bajo las cuales el acusado puede aceptar el procedimiento. En Chile, por ejemplo, es necesario que exista un acuerdo previo entre el fiscal y el defensor, lo que no siempre es un requisito en Ecuador (Córdova y Camargo, 2018). En Estados Unidos, el equivalente más cercano al procedimiento abreviado es el "plea bargaining", donde la negociación de culpabilidad permite evitar un juicio completo dado que este sistema se centra en la eficiencia y en reducir la incertidumbre de los resultados de los juicios, pero enfrenta críticas similares respecto a la presión sobre los acusados para que se declaren culpables (Salazar et al., 2022).

En países europeos, como Alemania y España, los procedimientos abreviados están altamente regulados para proteger los derechos del acusado, asegurando que la admisión de culpabilidad sea completamente voluntaria y basada en una completa comprensión de las consecuencias (Zabala, 2008). Una crítica común en todos los sistemas es el riesgo de coacción o de decisiones apresuradas por parte de los acusados, quienes pueden sentirse presionados a aceptar acuerdos sin una defensa adecuada para ello, otro desafío es la posible erosión del derecho a un juicio justo, dado que el procedimiento abreviado puede limitar la capacidad del tribunal para explorar completamente la materia del delito y asegurar que la justicia sea servida de manera equitativa (Burbano, 2017).

## 1.2 Extorsión

### 1.2.1 Definición legal y Tipología

La extorsión es un delito que involucra la obtención de beneficios económicos o materiales mediante el uso de amenazas o coacción. Este acto criminal no solo afecta gravemente a las víctimas a nivel financiero, sino que también genera un profundo impacto

emocional y psicológico, la extorsión puede manifestarse de diversas formas, desde amenazas directas hasta el uso de tecnologías avanzadas para intimidar a las víctimas. En Ecuador, la extorsión está claramente tipificada en el Código Orgánico Integral Penal (2022), que establece las sanciones y procedimientos legales correspondientes, según el Artículo 185

La persona que, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, exija u obligue a otro, con violencia o intimidación de cualquier forma o por cualquier medio, inclusive a través de medios digitales, electrónicos o el uso de panfletos, hojas volantes o similares, a realizar u omitir un acto, pago, entrega de bienes, depósitos o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años y multa de veinte a veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. (p. 79)

Dentro de este tema, se pueden identificar diferentes tipologías de extorsión, cada una con sus características particulares y métodos de coacción.

#### ***Extorsión Simple***

La extorsión simple consiste en la demanda de dinero o beneficios a través de amenazas directas hacia la víctima o sus familiares. Aunque no involucra violencia física inmediata, sí incluye la amenaza de violencia o daño reputacional. Según Gómez (2021), "la extorsión simple se basa en la intimidación psicológica para obtener beneficios, utilizando amenazas que generan un estado de miedo constante en las víctimas" (p. 33).

#### ***Extorsión con Violencia***

La extorsión con violencia incluye el uso de violencia física o la amenaza de ejercerla de forma inminente. Este tipo de extorsión puede involucrar secuestro breve o daños a la propiedad como forma de presión. Pérez (2020) menciona que "la extorsión violenta se caracteriza por el uso directo de la fuerza o la amenaza creíble de su uso, lo que incrementa el peligro y el impacto traumático sobre las víctimas" (p. 27).

#### ***Extorsión Sexual***

La extorsión sexual implica amenazas para obtener favores sexuales y puede estar acompañada de chantajes utilizando información sensible o imágenes comprometedoras de la víctima. Según Muñoz (2018), "la extorsión sexual no solo vulnera la integridad física y emocional de las víctimas, sino que también explota su privacidad y dignidad, utilizando material sensible como herramienta de coacción" (p. 45).

#### ***Ciberextorsión***

Para Gómez (2021) señala que "la ciber extorsión representa una evolución del delito tradicional, adaptándose al entorno digital y aprovechando las vulnerabilidades tecnológicas para ejercer control sobre las víctimas" (p. 33). La ciber extorsión utiliza medios digitales para amenazar a la víctima con dañar su reputación, divulgar información privada o atacar sistemas informáticos, a menos que se cumplan las demandas del extorsionador.

Según Martínez (2019), "la identificación precisa de las tipologías de extorsión es crucial para desarrollar políticas públicas y estrategias de intervención adecuadas, ajustadas a las particularidades de cada modalidad delictiva" (p. 52). Estas categorías no solo ayudan a entender la naturaleza del delito, sino que también guían a las autoridades en la aplicación de la ley y en la formulación de estrategias de prevención y respuesta.

Conocer las distintas formas de extorsión permite a los cuerpos de seguridad y a los legisladores diseñar medidas específicas para cada tipo, aumentando la eficacia en la lucha contra este delito.

### 1.2.2 Características del delito

Las características del delito en el derecho procesal ecuatoriano se fundamentan en varios principios y elementos que estructuran cómo se define, se procesa y se penaliza una conducta delictiva. El delito, como concepto central del derecho penal, se refiere a una conducta que infringe las normas jurídicas establecidas y que es sancionada por el ordenamiento legal, comprender las características que definen un delito es crucial para distinguir entre comportamientos permitidos y aquellos que merecen una respuesta penal. Estas características incluyen la tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad, punibilidad e imputabilidad, cada una de las cuales desempeña un papel esencial en la configuración del delito

Para Martínez (2019) las características principales son:

- **Tipicidad:** Según Roxin (2006), "la tipicidad es la adecuación exacta de la conducta al tipo penal previsto en la ley" (p. 67). La tipicidad se refiere a la correspondencia entre la conducta del autor y la descripción del delito en la ley penal. Es fundamental que la acción u omisión esté específicamente contemplada en un tipo penal, lo cual asegura el principio de legalidad.
- **Antijuridicidad:** Muñoz (2010) argumenta que "la antijuridicidad es la contradicción de la conducta con el orden jurídico, salvo que exista una causa de justificación" (p. 93). Una conducta típica debe ser también antijurídica, es

decir, debe estar en contra del ordenamiento jurídico. No basta con que la acción se ajuste a la descripción de un tipo penal; también debe ser injusta. Por ejemplo, la legítima defensa es una causa que excluye la antijuridicidad.

- **Culpabilidad:** Mir Puig (2008) señala que "la culpabilidad es un juicio de reproche dirigido al autor por haber actuado de una manera que podía y debía evitar" (p. 125). La culpabilidad implica una relación de reprochabilidad entre el autor y el hecho. Esto significa que el autor debe haber actuado con dolo (intención) o culpa (negligencia o imprudencia).
- **Punibilidad:** Según Roxin (2006), "la punibilidad es la consecuencia jurídica que la ley prevé para las conductas típicas, antijurídicas y culpables" (p. 158). La punibilidad se refiere a que la conducta delictiva debe estar sancionada con una pena o medida de seguridad no todas las conductas típicas y antijurídicas son punibles si no están previstas como tales en la ley penal.
- **Imputabilidad:** Muñoz (2010) explica que "la imputabilidad supone la capacidad del autor para comprender la ilicitud de su conducta y actuar conforme a esa comprensión" (p. 210). La imputabilidad es la capacidad del autor para ser responsable de su conducta. Esto implica que el autor debe tener la capacidad de entender y querer en el momento de cometer el hecho delictivo, las personas con ciertas discapacidades mentales o los menores de edad pueden ser considerados inimputables.

El delito es una conducta típica, antijurídica, culpable y punible, realizada por una "persona imputable cada una de estas características permite determinar si una conducta puede ser considerada como delictiva en el ámbito legal" (Roxin, 2006, p. 45)

### 1.2.3 Problemas de prosecución

Los problemas de prosecución en Ecuador, dentro del ámbito del derecho procesal, son múltiples y complejos, afectando la eficacia y la equidad del sistema de justicia penal, de acuerdo con (Centeno, 2019).

- **Sobrecarga del Sistema Judicial:** Ecuador enfrenta una sobrecarga significativa en sus tribunales, lo que conduce a retrasos sustanciales en la prosecución de los casos. Esto no solo afecta la celeridad del proceso judicial sino también la efectividad de la justicia y la percepción pública sobre la integridad y eficiencia del sistema judicial.

- Acceso Limitado a Recursos Legales: Muchos acusados en Ecuador tienen un acceso limitado a representación legal adecuada, lo cual plantea un problema grave en términos de equidad y justicia procesal. La falta de recursos también afecta la capacidad del sistema para gestionar eficazmente los casos, desde la investigación hasta la sentencia.
- Problemas de Corrupción: La corrupción en el sistema judicial y en las fuerzas policiales complica aún más la situación, afectando la transparencia y la justicia de los procedimientos judiciales. Esto se traduce en un debilitamiento de la confianza pública en las instituciones legales (pp.8-56).

Estos problemas son cruciales para entender las limitaciones y desafíos del sistema de justicia penal en Ecuador y resaltan la necesidad urgente de reformas continuas y efectivas para asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a un juicio justo y eficiente.

### **1.3 Derechos de las víctimas y justicia restaurativa**

#### **1.3.1 Protección y Compensación**

En Ecuador, la protección y compensación de las víctimas dentro del marco de la justicia restaurativa se estructuran en torno a varios principios fundamentales que buscan restablecer el equilibrio y ofrecer reparación a quienes han sufrido daños debido a actividades delictivas.

Según (Guevara, 2022) estos principios son cruciales para asegurar que las víctimas reciban el apoyo y reconocimiento necesario para superar las consecuencias del delito:

1. Reconocimiento del Daño: El sistema legal reconoce el daño sufrido por las víctimas y busca formas de compensar dicho daño. Esto puede incluir compensaciones económicas, apoyo psicológico y medidas para restaurar la dignidad de la víctima.
2. Participación activa de la Víctima: En la justicia restaurativa, se promueve la participación activa de la víctima en el proceso de mediación y toma de decisiones. Esto permite que las víctimas expresen sus necesidades y expectativas respecto a la compensación y la resolución del conflicto.
3. Medidas Restaurativas: Además de la compensación económica, se consideran medidas restaurativas que pueden incluir la disculpa pública, la rehabilitación del infractor y otros acuerdos que contribuyan a la reparación del daño emocional y social causado.

4. Protección Legal Continua: Se garantiza que las víctimas reciban protección continua contra represalias o intimidación durante y después del proceso judicial. Esto es esencial para su seguridad y bienestar (p. 34-68).

Estos principios y prácticas reflejan un enfoque más humano y equitativo hacia la gestión de la justicia penal, centrando la atención en las necesidades y derechos de las víctimas, mientras se busca reintegrar a los infractores a la sociedad de manera responsable y consciente.

### 1.3.2 Justicia Restaurativa

La justicia restaurativa en Ecuador es un enfoque en el ámbito del derecho penal que busca reparar el daño causado por el delito, enfocándose en las necesidades de las víctimas, los infractores y la comunidad en general, en lugar de simplemente castigar al delincuente.

Este modelo se diferencia del sistema judicial tradicional al enfatizar la reparación y la reconciliación, y tiene como objetivo principal la reintegración del infractor a la sociedad, así como asegurar que las víctimas reciban una compensación adecuada y se sientan escuchadas y respetadas.

Según (Guevara, 2022) la misma tiene:

**Participación de Víctimas y Agresores:** Facilita un proceso donde ambas partes pueden discutir cómo reparar el daño causado y cómo prevenir futuros conflictos.

**Mediación y Diálogo:** Se promueve el uso de la mediación y el diálogo entre las partes, con la ayuda de facilitadores entrenados, para llegar a un entendimiento mutuo y acuerdos de reparación voluntarios.

**Enfoque Comunitario:** Involucra a la comunidad en el proceso de justicia, reconociendo que el delito afecta a toda la comunidad y que esta tiene un papel crucial en el apoyo a las víctimas y en la reintegración del infractor.

**Flexibilidad Procesal:** Permite adaptaciones procedimentales según las necesidades específicas de los casos, haciendo énfasis en la eficacia y la sensibilidad hacia las circunstancias particulares de las víctimas y los infractores. (p. 34)

#### Ejemplos de aplicación

**Programas de Mediación:** Implementación de programas de mediación en los que las víctimas y los infractores pueden comunicarse directamente bajo supervisión profesional para resolver el conflicto y acordar medidas de reparación adecuadas.

Círculos de Sentencia Restaurativos: Uso de círculos de sentencia que involucran a víctimas, infractores, familias y miembros de la comunidad para discutir el impacto del delito y determinar juntos la forma de reparar el daño bienestar (Guevara, 2022. 68).

## **1.4 Eficiencia del Sistema Judicial**

### **1.4.1 Evaluación de la eficiencia**

La evaluación de la eficiencia del sistema judicial en Ecuador implica analizar varios aspectos fundamentales que afectan la capacidad del sistema para funcionar de manera efectiva y justa. Según el estudio "Justicia más eficiente: Evaluación del impacto de la transición hacia los procesos orales en Ecuador" por Anauati, et al (2018), se destaca la implementación de juicios orales como un cambio significativo destinado a mejorar la eficiencia del sistema judicial ecuatoriano teniendo aspectos claves como:

**Tiempo de Resolución de Casos:** Uno de los indicadores más críticos de la eficiencia judicial es la duración promedio de los casos. La transición a los juicios orales ha buscado reducir estos tiempos al facilitar procesos más directos y dinámicos.

**Acceso a Justicia:** La eficiencia también se mide por la capacidad del sistema judicial de ser accesible para todos los ciudadanos. Esto incluye la disponibilidad de servicios legales gratuitos y la capacidad de manejar casos de manera oportuna.

**Calidad de las Sentencias:** La calidad de las decisiones judiciales, que debe basarse en la claridad, la justicia y el apego a la ley, es otro componente crucial. La formación y experiencia de los jueces juegan un papel fundamental en este aspecto, entre otros (pp. 19-28).

### **1.4.2 Impacto de la percepción pública**

La percepción pública tiene un impacto significativo en la eficiencia del sistema judicial en Ecuador, influyendo tanto en la confianza en la justicia como en la cooperación de los ciudadanos con el sistema legal.

Según menciona Riego, (s/f)

"la confianza en el Sistema Judicial es la percepción pública de la eficiencia y la justicia del sistema judicial afecta directamente la confianza de los ciudadanos. Un sistema percibido como eficiente y justo fomenta una mayor colaboración de la población en procesos judiciales, como denuncias, testimonios y cumplimiento de las sentencias" (p.56).

Por otro lado, Acurio (s/f) menciona: "Impacto en las Reformas Judiciales: La percepción de ineficiencia puede impulsar demandas de reformas judiciales. Sin embargo, la implementación de estas reformas a menudo requiere de un cambio en la percepción pública para ser efectivas" (p.170). Estos estudios subrayan que la eficiencia del sistema judicial no sólo depende de las estructuras y procesos internos, sino también de cómo estos son percibidos por el público. Mejorar la percepción pública puede ser tan crucial como las reformas internas para lograr un sistema judicial eficiente.

## 1.5 Análisis de reformas

En el contexto de Ecuador, las reformas procesales relacionadas con la aplicación del procedimiento abreviado en casos de extorsión han buscado adaptar y modernizar el sistema judicial para responder de manera más eficiente y justa a este tipo de delitos. Estas reformas son particularmente cruciales dado que la extorsión es un delito complejo, caracterizado por la intimidación y coacción hacia las víctimas, lo que puede complicar significativamente los procedimientos legales tradicionales.

Aspectos Clave de las Reformas Procesales:

Rapidez en la Resolución de Casos:

Las reformas han subrayado la importancia de resolver rápidamente los casos de extorsión para mitigar el impacto negativo en las víctimas y evitar la prolongación del trauma asociado. La simplificación de los procedimientos judiciales mediante el procedimiento abreviado permite que el acusado admita su culpabilidad a cambio de una posible reducción de la pena, lo que acelera el proceso judicial (Novoa, p. 57, 2023)

Protección de los Derechos del Acusado:

Aunque se busca celeridad en los procesos, las reformas también han puesto un fuerte énfasis en la protección de los derechos fundamentales del acusado. Esto incluye el derecho a un juicio justo, el derecho a la no autoincriminación, y el acceso a un asesoramiento legal adecuado. La obra de Novoa (2023) analiza críticamente cómo la aplicación del procedimiento abreviado puede impactar el principio de no autoincriminación, destacando la necesidad de reformas adicionales para proteger este principio en el contexto ecuatoriano.

Incorporación de Medidas Restaurativas:

En consonancia con las tendencias globales hacia la justicia restaurativa, las reformas procesales han incorporado medidas que no solo buscan castigar al infractor, sino también reparar el daño causado a la víctima dado que este enfoque es esencial en los casos de extorsión,

donde el daño psicológico y financiero puede ser considerable. Las medidas restaurativas pueden incluir compensaciones económicas o acuerdos de reconciliación que permiten a la víctima recuperar, en parte, el control de su situación.

Enfoque en la Capacitación Judicial:

Reconociendo la necesidad de un manejo especializado de los casos de extorsión, las reformas han introducido programas de capacitación para jueces y fiscales. Estos programas están diseñados para dotar a los operadores de justicia con técnicas y conocimientos específicos para manejar casos de extorsión bajo el marco del procedimiento abreviado, garantizando así que se mantenga un equilibrio entre la eficiencia y la justicia.

Según Novoa (2023), la implementación de estas reformas refleja un esfuerzo continuo por equilibrar “la eficiencia procesal con la protección de los derechos fundamentales, lo cual es crucial en el manejo de delitos de extorsión, que por su naturaleza son particularmente delicados y complejos.” (pág. 78). Este equilibrio es vital para asegurar que, mientras se busca la rapidez en la administración de justicia, no se comprometan los derechos ni de las víctimas ni de los acusados.

## **1.6 Marco Legal**

### **1.6.1 Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución es la norma más alta del Estado y establece principios básicos de derechos y garantías judiciales que deben observarse en todos los procesos penales, incluidos los juicios sumarios. Esto incluye el derecho a un juicio justo y rápido, el derecho a la defensa y la presunción de inocencia.

### **1.6.2 Código Orgánico Integral Penal (COIP)**

#### **1.6.2.1 Procedimiento Abreviado.**

En el contexto de Ecuador, las reformas procesales relacionadas con la aplicación del procedimiento abreviado en casos de extorsión han buscado adaptar y modernizar el sistema judicial para responder de manera más eficiente y justa a este tipo de delitos. Estas reformas son particularmente cruciales dado que la extorsión es un delito complejo, caracterizado por la intimidación y coacción hacia las víctimas, lo que puede complicar significativamente los procedimientos legales tradicionales.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador, en su artículo 634, establece diferentes clases de procedimientos penales, siendo uno de ellos el procedimiento abreviado. Este tipo de procedimiento, detallado en el artículo 635 del COIP, está diseñado para ciertos delitos y se rige por una serie de principios clave que buscan garantizar la eficiencia y equidad en el proceso penal.

#### ***Procedimiento Abreviado (Art. 635 del COIP)***

El procedimiento abreviado es aplicable a delitos que conllevan una pena máxima de hasta 10 años de prisión, con la excepción de delitos graves como el secuestro, delitos contra la integridad sexual y reproductiva, y aquellos que impliquen violencia sexual contra mujeres o familiares (COIP, 2021, p. 225). Este tipo de procedimiento permite al acusado aceptar los cargos a cambio de una reducción de la pena, agilizando así el proceso judicial. La finalidad es lograr una resolución rápida del caso sin comprometer los derechos fundamentales del procesado.

#### ***Aplicabilidad del Procedimiento:***

El Código Orgánico Integral Penal estipula que solo ciertos delitos son elegibles para el procedimiento abreviado, lo que refleja una selección cuidadosa basada en la gravedad del delito. Delitos relacionados con violencia sexual o secuestro, por su gravedad y el impacto en las víctimas, quedan excluidos de esta modalidad, lo que subraya el compromiso del legislador con la protección de las víctimas más vulnerables.

#### ***Consentimiento del Procesado:***

Para que el procedimiento abreviado sea válido, es esencial que el procesado consienta expresamente tanto la audiencia de cargos como la audiencia preliminar, y que admita los hechos alegados. Este consentimiento debe ser voluntario y consciente, garantizando que el procesado comprende plenamente las implicaciones de aceptar un juicio abreviado (COIP, 2021, p. 225). Esta medida está diseñada para proteger el derecho a la no autoincriminación, un principio fundamental en el derecho penal.

#### ***Rol del Defensor Público o Privado:***

El defensor, ya sea público o privado, tiene la responsabilidad de demostrar que el consentimiento del procesado ha sido dado de manera voluntaria y sin coacción. Esto asegura que los derechos constitucionales del acusado no sean vulnerados durante el proceso, preservando así la integridad del procedimiento y la justicia del resultado.

#### ***Implicaciones para Múltiples Procesados:***

La presencia de varias personas legalmente responsables no impide la aplicación del procedimiento abreviado, lo que facilita la resolución de casos con múltiples acusados sin

necesidad de procedimientos separados, lo cual podría extender innecesariamente el proceso judicial.

### ***Limitación de la Pena:***

Un aspecto crucial del procedimiento abreviado es que no se puede imponer una pena mayor o más grave que la propuesta por el fiscal. Esto ofrece una garantía de seguridad jurídica para el procesado, asegurando que, al optar por este procedimiento, el acusado no se enfrentará a una pena más severa de la inicialmente sugerida por la fiscalía (COIP, 2021, p. 225).

### ***Trámite y Audiencia (Art. 636 y 637 del COIP)***

El trámite del procedimiento abreviado, como lo establece el artículo 636, inicia con la invitación del fiscal al imputado y su defensor para acordar la calificación jurídica del delito y la pena. Si ambas partes están de acuerdo, se procede a una audiencia pública y oral, convocada por el juez dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la solicitud (COIP, 2021, p. 225). Durante esta audiencia, se decide si se acepta o rechaza el procedimiento abreviado, y en caso de aprobación, se programa inmediatamente el juicio y la sentencia.

### ***Rechazo del Procedimiento Abreviado (Art. 639 del COIP)***

El juez tiene la facultad de rechazar el procedimiento abreviado si determina que no cumple con los requisitos legales, si viola los derechos del acusado o de la víctima, o si no se ajusta a la Constitución y los tratados internacionales. En tal caso, el proceso penal continuará según el procedimiento ordinario, garantizando que los derechos fundamentales no sean comprometidos (COIP, 2021, p. 226).

### ***Delito de Extorsión y Procedimiento Abreviado (Art. 185 del COIP)***

En cuanto al delito de extorsión, regulado por el artículo 185 del COIP, se establece que cualquier persona que mediante violencia o amenaza obligue a otra a realizar o abstenerse de realizar un acto jurídico o que lesione bienes propios o de terceros, será sancionada con una pena de tres a cinco años de prisión. Si concurren agravantes, como la condición de vulnerabilidad de la víctima o la participación de personas con relaciones cercanas a la víctima, la pena puede aumentar a un rango de cinco a siete años (COIP, 2021, p. 226).

El procedimiento abreviado en casos de extorsión puede aplicarse bajo las condiciones establecidas, siempre y cuando no existan agravantes que aumenten la gravedad del delito más allá de los límites permitidos para este tipo de procedimiento. La rapidez y eficiencia del procedimiento abreviado son fundamentales en estos casos, ya que permiten una resolución más expedita del conflicto, reduciendo el tiempo de sufrimiento para la víctima y evitando la prolongación del proceso.

### 1.6.3 Relevancia del Procedimiento Abreviado

El procedimiento abreviado en el sistema judicial ecuatoriano es un mecanismo de gran relevancia, pues permite enfrentar de manera eficiente la sobrecarga de casos y la lentitud del proceso penal tradicional. En un contexto donde la justicia debe ser no solo efectiva sino también oportuna, este procedimiento se presenta como una herramienta esencial. La implementación del procedimiento abreviado responde a la necesidad de equilibrar la rapidez en la resolución de casos con el respeto a los derechos fundamentales del acusado, lo cual es un desafío constante en cualquier sistema judicial.

En Ecuador, este procedimiento cobra especial importancia debido a la necesidad de modernizar el sistema judicial y de ofrecer respuestas rápidas a los ciudadanos. Tal como lo señala Endara (2017), en un sistema donde los procesos ordinarios pueden prolongarse excesivamente, el procedimiento abreviado emerge como una solución para agilizar la justicia sin comprometer su calidad (p. 15). Esta relevancia se amplifica en casos donde el delito y las circunstancias permiten una resolución expedita, evitando la congestión en los tribunales y promoviendo la eficiencia procesal.

### 1.6.4 Eficiencia en la Gestión de Casos

La eficiencia en la gestión de casos es uno de los principales logros del procedimiento abreviado. Al facilitar una resolución más rápida de los casos penales, este procedimiento contribuye significativamente a la reducción de la carga procesal en los tribunales. La rapidez en la resolución de los casos es crucial en un sistema judicial donde las demoras pueden llevar a una denegación de justicia, tanto para las víctimas, que buscan una resolución efectiva, como para los acusados, que podrían enfrentar detenciones prolongadas sin un veredicto final.

Según Endara (2017) subraya que la eficiencia alcanzada mediante el procedimiento abreviado es vital para aliviar la carga de trabajo en los tribunales, permitiendo que se enfoque en los casos que requieren un análisis más detallado y prolongado (p. 16). Además, esta eficiencia mejora la percepción pública del sistema judicial, ya que los ciudadanos ven una justicia más accesible y menos burocrática. En un entorno judicial donde los retrasos pueden afectar la confianza en el sistema, el procedimiento abreviado ofrece una solución tangible para mejorar la gestión del tiempo y los recursos judiciales.

### 1.6.5 Simplificación del Proceso Penal

La simplificación del proceso penal es otro beneficio clave del procedimiento abreviado. Este procedimiento reduce significativamente la complejidad de los casos, basándose en la admisión de culpabilidad por parte del acusado. Al eliminar la necesidad de presentar pruebas extensas o de mantener largos debates en el juicio, se acelera el proceso y se reducen los costos tanto para el sistema judicial como para las partes involucradas.

Según Endara (2017), esta simplificación no solo hace que los casos sean más manejables, sino que también contribuye a una justicia más accesible y menos onerosa para todas las partes (p. 15). En un sistema judicial donde los recursos son limitados, la capacidad de simplificar los procedimientos legales sin sacrificar la justicia es fundamental para mantener un sistema eficiente y equitativo. Además, esta simplificación permite que los jueces y fiscales se concentren en los aspectos más críticos de los casos, mejorando así la calidad de las decisiones y la justicia impartida.

### 1.6.6 Reducción de Penas y Rehabilitación

Uno de los aspectos más destacados del procedimiento abreviado es la posibilidad de una reducción de penas para el acusado, lo cual está diseñado para incentivar la cooperación con el sistema de justicia. Esta cooperación, que a menudo se interpreta como una expresión de remordimiento, permite que el sistema judicial enfoque sus recursos en la rehabilitación del acusado, alineándose con los principios de la justicia restaurativa.

La justicia restaurativa se centra en la reparación del daño y en la reintegración del delincuente en la sociedad, más que en el castigo severo. De acuerdo con Endara (2017), la reducción de penas en el marco del procedimiento abreviado no solo facilita la reintegración social del acusado, sino que también refuerza la idea de que la justicia puede ser un proceso de transformación positiva (p. 16). Este enfoque es crucial para un sistema judicial moderno que busca no solo castigar, sino también rehabilitar, promoviendo la responsabilidad y el cambio social.

### 1.6.7 Garantías Procesales y Derechos del Acusado

A pesar de la rapidez del procedimiento abreviado, es esencial que se mantengan las garantías procesales y los derechos fundamentales del acusado. El Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador establece claramente que este procedimiento debe respetar el

principio de voluntariedad, asegurando que el acusado admite los hechos sin coacción y con pleno conocimiento de las consecuencias legales.

Endara (2017) resalta que, aunque el procedimiento abreviado es más ágil, no debe comprometer la calidad de la justicia ni los derechos del acusado (p. 15). La presencia de un abogado defensor es fundamental para garantizar que el acuerdo alcanzado sea justo y que el acusado comprenda plenamente sus derechos y las implicaciones de su admisión de culpabilidad. Este equilibrio entre eficiencia y justicia es vital para que el procedimiento abreviado sea una herramienta eficaz y justa dentro del sistema judicial.

### **1.7 Casos Aplicables**

El uso de procedimientos abreviados es especialmente adecuado cuando las pruebas son claras, contundentes y no requieren un examen detallado o complejo de los hechos. Esta característica lo convierte en un mecanismo ideal para casos que involucran delitos menores o situaciones donde la rapidez en la resolución es crucial para garantizar la justicia y el bienestar de las partes involucradas.

En tales contextos, el procedimiento abreviado permite evitar la prolongación innecesaria de los procesos judiciales, lo que es beneficioso tanto para el sistema judicial, que puede enfocarse en casos más complejos, como para los involucrados, que obtienen una resolución rápida y efectiva. Según Endara (2017), este tipo de procedimiento es vital en situaciones donde la inmediatez es clave para prevenir mayores daños, como en delitos que afectan directamente la vida cotidiana de las personas o la paz social (p. 17).

Además, este procedimiento facilita una justicia más accesible y menos costosa, dado que reduce los recursos necesarios para la tramitación del caso, beneficiando a un sistema judicial que busca ser eficiente y equitativo. La claridad de las pruebas y la sencillez del caso son, por lo tanto, factores determinantes para optar por un procedimiento abreviado, asegurando que se mantenga el equilibrio entre rapidez y justicia.

### **1.8 Normativa Suplementaria**

En Ecuador, además del Código Orgánico Integral Penal (COIP) que establece las bases del procedimiento abreviado, existen una serie de leyes, normas y reglamentos que inciden en su aplicación y posibles reformas.

### 1. Código Orgánico General de Procesos (COGEP)

Aunque el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) está diseñado principalmente para regir los procedimientos civiles y comerciales, sus principios generales tienen una influencia significativa en la interpretación y aplicación de las normas procesales penales. El COGEP promueve la simplificación y la eficiencia procesal, conceptos que son esenciales para los procedimientos sumarios en el ámbito penal. La adopción de principios como la oralidad y la celeridad en el COGEP podría inspirar reformas en el COIP que busquen simplificar aún más los procedimientos penales, haciendo que el proceso de justicia sea más accesible y menos oneroso para las partes involucradas. Endara (2017) sugiere que la interacción entre el COGEP y el COIP podría ser clave para promover una mayor eficiencia en los procesos penales, especialmente en aquellos que se benefician de un enfoque sumario (p. 18)

### 2. Código Orgánico Administrativo (COA)

El Código Orgánico Administrativo (COA) regula los procedimientos administrativos en Ecuador y tiene un impacto directo en los procedimientos sumarios que involucran al Estado o que incluyen sanciones administrativas junto con las penales. Este código garantiza que, cuando se trata de infracciones penales con una dimensión administrativa, los procesos sean manejados de manera coherente y eficiente. En particular, el COA asegura que los procedimientos administrativos vinculados a los casos penales sigan los principios de legalidad, debido proceso y transparencia, elementos esenciales para garantizar una justicia efectiva. Según Pérez (2019), la armonización entre el COA y el COIP es crucial para evitar contradicciones y asegurar que los procedimientos sumarios sean justos y respeten los derechos fundamentales de todas las partes (p. 23)

### 3. Ley básica para garantizar la jurisdicción y el control constitucional

La Ley Básica para Garantizar la Jurisdicción y el Control Constitucional es un pilar en la protección de los derechos constitucionales en Ecuador. Esta ley establece mecanismos específicos para garantizar que los procedimientos, incluidos los sumarios, no violen los derechos fundamentales de las partes involucradas. En los casos donde exista sospecha de que un procedimiento abreviado ha vulnerado derechos constitucionales, esta ley proporciona los medios para impugnar tales decisiones y buscar la rectificación a través de mecanismos constitucionales como el habeas corpus o la acción de protección. Según López (2020), la aplicación de esta ley en el contexto de los procedimientos abreviados es esencial para mantener un equilibrio entre eficiencia procesal y la protección de los derechos humanos (p. 45).

#### 4. Ley Orgánica de Servicio Público y Ley Orgánica de la Función Judicial

La Ley Orgánica de Servicio Público y la Ley Orgánica de la Función Judicial regulan el funcionamiento de la administración pública y el sistema judicial, respectivamente. Estas leyes influyen directamente en cómo se implementan y supervisan los procedimientos simplificados, particularmente en relación con la formación y el desempeño de los funcionarios judiciales. La adecuada capacitación de jueces y fiscales es fundamental para asegurar que los procedimientos abreviados se apliquen correctamente, respetando los principios de justicia y equidad. De acuerdo con González (2018), estas leyes también establecen los parámetros para la responsabilidad y evaluación de los funcionarios públicos, lo que es crucial para mantener la integridad y efectividad del sistema judicial (p. 30).

#### 5. Reglamentos Internos de los Tribunales

Los reglamentos internos de los tribunales también juegan un papel importante en la aplicación de los procedimientos abreviados. Estos reglamentos pueden establecer normas específicas sobre plazos, presentación de pruebas, y la comunicación entre las partes y el tribunal, lo cual es crucial para garantizar que el procedimiento se lleve a cabo de manera eficiente y justa. La autonomía de los tribunales para establecer estos reglamentos permite una flexibilidad que puede adaptarse a las particularidades de cada jurisdicción, mejorando así la eficiencia y efectividad del proceso judicial. Según Ramírez (2019), estos reglamentos son una herramienta clave para la implementación práctica de los procedimientos sumarios, asegurando que se respeten los derechos procesales mientras se acelera la resolución de los casos (p. 27)

#### 6. Reformas Legislativas

Las reformas legislativas al COIP o a otras leyes relacionadas pueden tener un impacto directo y significativo en la manera en que se aplican los procedimientos abreviados. Estas reformas suelen responder a la evolución de las necesidades sociales, los cambios en la delincuencia y la búsqueda continua de mejorar la eficiencia y eficacia del sistema de justicia. Por ejemplo, modificaciones recientes al COIP han incluido ajustes para proteger mejor los derechos de los acusados y adaptarse a nuevas formas de criminalidad. Tal como argumenta Mejía (2021), las reformas legislativas son fundamentales para asegurar que el sistema judicial permanezca relevante y capaz de abordar los desafíos actuales, sin sacrificar la justicia y equidad (p. 35).

### 1.9 Interpretación de la Legislación

El procedimiento abreviado en la jurisprudencia y doctrina ecuatoriana ha sido objeto de una atención particular debido a su importancia en la simplificación y eficiencia del proceso penal

### 1.9.1 Interpretación Doctrinal

Desde una perspectiva doctrinal, el procedimiento sumario en el sistema judicial ecuatoriano es considerado una herramienta crucial para aliviar la carga procesal y mejorar la eficiencia en la administración de justicia. Los doctrinarios coinciden en que este procedimiento permite una respuesta más rápida y eficaz en casos penales donde el acusado se declara culpable, evitando la necesidad de un juicio largo y costoso. Sin embargo, se subraya que la aplicación de este procedimiento debe ser cuidadosa y respetar plenamente los derechos fundamentales del acusado, como el derecho a un juicio justo y el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Según autores como Endara (2017), el reto consiste en encontrar un equilibrio entre la eficiencia procesal y el respeto a los derechos humanos, asegurando que la rapidez del proceso no socave la integridad del sistema judicial ni la confianza del público en la justicia (p. 21). La doctrina sostiene que el procedimiento sumario, si bien reduce significativamente los tiempos procesales, no debe comprometer la calidad de la justicia. Esto implica que, aunque el proceso sea más rápido, debe garantizarse que la resolución sea justa y equitativa, evitando que la celeridad procesal resulte en un menoscabo de los derechos del acusado o en decisiones judiciales que carezcan de la debida fundamentación.

### 1.9.2 Jurisprudencia Ecuatoriana

La jurisprudencia ecuatoriana ha tratado el procedimiento abreviado desde varias perspectivas, enfocándose tanto en la eficiencia procesal como en la protección de los derechos fundamentales de los involucrados. La Corte Nacional de Justicia ha establecido precedentes que delimitan claramente cómo deben manejarse estos procedimientos para garantizar que sean justos y equitativos. (CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, 2018 p.2)

1. Voluntariedad y Conocimiento: Un principio fundamental en la jurisprudencia es que el imputado debe aceptar voluntariamente el procedimiento sumario, estando plenamente informado de sus derechos y de las consecuencias de admitir su culpabilidad. Esto incluye el derecho a no autoincriminarse y a ser representado por un abogado competente. La Corte Nacional de Justicia (2018) ha enfatizado que la voluntariedad y el conocimiento pleno de las implicaciones del procedimiento son esenciales para que este sea válido y legítimo (p. 2).

2. Evidencia Suficiente: A pesar de la admisión de culpabilidad por parte del acusado, los jueces están obligados a evaluar la suficiencia de las pruebas presentadas. Esto es

crucial para asegurar que la admisión de culpabilidad no sea el resultado de coerción o malentendidos y que exista un fundamento probatorio sólido que respalde la decisión judicial. Según López (2020), la exigencia de pruebas suficientes garantiza que el procedimiento sumario no se convierta en un simple formalismo, sino que contribuya a una verdadera administración de justicia (p. 33).

3. Reducción de Penas: Un aspecto característico del procedimiento abreviado es la reducción de penas para los acusados que optan por este camino, lo que actúa como un incentivo para la resolución rápida de los casos. Esta práctica refleja un equilibrio entre la necesidad de una justicia eficiente y el incentivo para resolver los conflictos penales por consenso, promoviendo la rehabilitación y la reintegración social del acusado. Como argumenta Mejía (2021), esta reducción no solo beneficia al acusado, sino que también ayuda a descomprimir el sistema judicial, permitiendo a los tribunales concentrarse en casos más complejos (p. 40).

## **1.10 Casos Relevantes**

### **1.10.1 Caso de Delito de Hurto**

En un caso notable, un acusado optó por el procedimiento acelerado después de ser arrestado por robo. Se declaró culpable y le redujeron la pena. El tribunal consideró cuidadosamente las pruebas presentadas y confirmó que la admisión de la verdad fue voluntaria y consciente.

### **1.10.2 Caso de Narcotráfico**

En un caso de tráfico de drogas, el acusado acordó acelerar el proceso de tratamiento y cooperar con las autoridades, proporcionando información que condujo a más arrestos. Esto no solo resultó en una sentencia reducida para los acusados, sino que también mostró cómo los procedimientos sumarios pueden usarse estratégicamente para propósitos más amplios de seguridad y justicia.

## **1.11 Comparación de Normativas Internacionales**

El procedimiento abreviado, implementado en Ecuador y en otros sistemas legales, presenta tanto similitudes como diferencias clave en su aplicación.

### 1.11.1 Similitudes

1. **Objetivo de Eficiencia Procesal:** En todos estos sistemas, los procedimientos sumarios tienen como objetivo acelerar la resolución de los casos, reducir la carga de los tribunales y minimizar los costos asociados con juicios prolongados.
2. **Aceptación de la Culpabilidad:** Tanto en Ecuador, Estados Unidos (mediante un acuerdo de culpabilidad) como en España, los procedimientos sumarios implican que el acusado se declare culpable, lo que le permite saltarse todo el juicio y proceder directamente a la sentencia.
3. **Reducción de Penal:** En estos sistemas, una declaración de culpabilidad a menudo resulta en una sentencia reducida, lo que proporciona un incentivo para que el acusado elija este procedimiento.

### 1.11.2 Diferencias

1. **Discrecionalidad del Fiscal:** En Estados Unidos, el proceso de negociación de culpabilidad otorga a los fiscales amplia discreción para presentar cargos y negociar sentencia. Por otro lado, en Ecuador y España, si bien hay un margen de negociación, las opciones están más reguladas y estructuradas por ley, con el objetivo de brindar mayor uniformidad y previsibilidad.
2. **Formalidad del Proceso:** En el sistema español, el procedimiento sumario está formalizado por ley y se aplica en los casos en que la pena no supera los nueve años. En Ecuador este también es un proceso formal basado en los criterios establecidos en el COIP.
3. **Rol del Juez:** En los sistemas español y ecuatoriano, los jueces desempeñan un papel activo en el seguimiento de la equidad del contrato y en la verificación de que si la declaración de culpabilidad fue intencional y voluntaria. En los Estados Unidos, aunque el juez también debe aprobar el acuerdo de culpabilidad, las negociaciones se llevan a cabo principalmente entre la defensa y la acusación donde el juez actúa como garante final y no debe ser un participante activo.

### 1.12 Fundamento Jurídico

El término "base jurídica" se refiere a la base legal o principio jurídico que subyace a una decisión, acción o reglamento jurídico. En el contexto de las leyes y reglamentos, la base jurídica puede encontrarse en las disposiciones constitucionales, acuerdos internacionales, leyes, reglamentos o precedentes judiciales que forman la base para el desarrollo de una normativa que decide o toma una decisión (Velásquez & Alberto, 2016 p.10).

1. Legitimidad: Proporcionan legitimidad a las decisiones gubernamentales, judiciales y administrativas al garantizar que están respaldadas por la ley.
2. Previsibilidad: Promueven la previsibilidad y la seguridad jurídica, al permitir que las personas físicas y jurídicas conozcan las leyes y reglamentos que rigen sus derechos y obligaciones.
3. Protección de Derechos: Garantizan que se protegen los derechos humanos fundamentales y que cualquier acción contra estos derechos o que los cuestione pueda defenderse sobre la base de principios claros.
4. Control: Facilitan el control y revisión de decisiones de autoridades superiores o tribunales, para verificar el cumplimiento de las normas legales.

### 1.13 Fundamento de las Propuestas

La necesidad de reformar el procedimiento abreviado en casos de extorsión en el sistema judicial ecuatoriano puede basarse en varias razones específicas, derivadas de la naturaleza del delito, sus implicaciones sociales y legales, y la forma en que el procedimiento actualmente maneja estos casos.

#### 1. Gravedad y Complejidad del Delito

La extorsión es un delito que impacta profundamente la seguridad y el bienestar de las víctimas, y su complejidad a menudo involucra redes de crimen organizado y efectos psicológicos duraderos. Los procedimientos sumarios, tal como están estructurados actualmente, pueden ser insuficientes para abordar estas complejidades. Según Novoa (2023), la gravedad del delito de extorsión requiere un enfoque más detallado y matizado, que considere las circunstancias individuales de cada caso y permita una investigación exhaustiva antes de proceder a una resolución rápida.

#### 2. Protección de las Víctimas

La protección de las víctimas en casos de extorsión es crucial, no solo desde el punto de vista de la justicia, sino también para garantizar su seguridad y bienestar psicológico. Los

procedimientos abreviados, si bien pueden acelerar la justicia, deben incluir mecanismos que aseguren la protección integral de la víctima durante todo el proceso. Cañar (2022) argumenta que la efectividad de estos procedimientos en casos de extorsión se podría mejorar mediante la inclusión de medidas de apoyo y protección que brinden un entorno seguro para las víctimas mientras se resuelve el caso.

### 3. Asegurar la Colaboración del Acusado

En delitos como la extorsión, que a menudo están vinculados a redes de crimen organizado, es vital que el sistema judicial fomente la colaboración de los acusados con las autoridades. La reforma del procedimiento abreviado podría incluir incentivos claros para que los acusados ofrezcan información valiosa que permita dismantelar estas redes criminales. Según Jarrín (2023), establecer criterios específicos para negociar sentencias reducidas podría fortalecer la seguridad pública al permitir que el sistema judicial obtenga información crítica sobre operaciones delictivas más amplias.

### 4. Transparencia y Consistencia

La transparencia y consistencia en los procedimientos abreviados son esenciales, especialmente en delitos de extorsión, donde las decisiones judiciales y las negociaciones pueden variar considerablemente. Las reformas que estandaricen el proceso de imposición de sentencias pueden contribuir a asegurar que los acusados reciban un trato justo y que las penas impuestas sean proporcionales a la gravedad del delito. Endara (2017) sostiene que un marco más transparente y uniforme para los procedimientos abreviados fortalecería la confianza en el sistema judicial y mejoraría la percepción de justicia entre las partes involucradas.

### 5. Alineación con Normas Internacionales

Las reformas al procedimiento abreviado también deberían buscar una mayor alineación con las normas internacionales, especialmente en el tratamiento de delitos graves como la extorsión. Esto incluye garantizar que los procedimientos cumplan con los estándares de derechos humanos y que se ofrezcan recursos adecuados tanto a las víctimas como a los acusados. Novoa (2023) subraya la importancia de adaptar las prácticas judiciales a las directrices internacionales para asegurar que el sistema judicial ecuatoriano mantenga un alto nivel de equidad y justicia

### 6. Evaluación y Ajuste Basado en Resultados

Cualquier reforma en el procedimiento abreviado debe incluir mecanismos de evaluación continua que permitan ajustes en función de los resultados obtenidos. Dado que la dinámica criminal evoluciona rápidamente, es crucial que las tácticas legales se adapten en consecuencia. Jarrín (2023) enfatiza que la implementación de un sistema de revisión y ajuste

en los procedimientos abreviados permitirá que el sistema judicial responda de manera más efectiva a los cambios en las tácticas delictivas, garantizando así una justicia más dinámica y adaptativa.

### **Conclusión**

El análisis de la aplicación del procedimiento abreviado en casos de extorsión en Ecuador se enmarca en un contexto legal específico, regido por el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Este procedimiento se utiliza como una alternativa para agilizar los procesos penales bajo ciertas condiciones, que incluyen la admisión de culpabilidad por parte del acusado y la posibilidad de negociar penas menos severas. Sin embargo, su aplicación en delitos de extorsión plantea desafíos únicos y consideraciones importantes.

El procedimiento abreviado está regulado en los artículos 635 a 641 del COIP. Este procedimiento permite resolver casos más rápidamente cuando el acusado reconoce los hechos y acepta su responsabilidad penal, en consulta con su defensor. La aceptación de los cargos por parte del acusado debe ser voluntaria y estar libre de coacción, con pleno conocimiento de las consecuencias legales.

Jarrín menciona que "explora cómo el procedimiento abreviado se ha implementado en Ecuador, incluyendo su aplicación en delitos de extorsión. Este análisis enfatiza la importancia de mantener un equilibrio entre la agilización procesal y la protección de los derechos fundamentales" (p.212).

## **2. CAPÍTULO II- METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO INICIAL**

### **2.1 Conceptualización y operacionalización de las categorías principales**

#### **2.1.1 Procedimiento abreviado**

El mecanismo legal está diseñado para simplificar y agilizar los procesos penales en Ecuador, permitiendo la resolución de casos bajo condiciones específicas como aceptación de la culpabilidad por parte del acusado a cambio de una reducción de la pena en delitos de extorsión y la percepción pública de la justicia.

#### **2.1.2 Extorsión**

Delito grave que origina preocupaciones sobre la aplicación del procedimiento en la profundidad de investigaciones y adecuación de las sentencias, analizado en la tasa de reincidencia y el impacto en las víctimas.

### **2.1.3 Justicia penal**

Equilibrio entre eficiencia, respecto y justicia sustancial en la aplicación de materia penal, considerando la gravedad del delito, necesidades de protección y reparación para las víctimas, y protección de los derechos de los acusados.

### **2.1.4 Eficacia judicial**

Efectividad del procedimiento abreviado en términos de tiempo, recursos e índice de reincidencia en delitos de extorsión y cumplimiento del proceso sin comprometer la calidad de la justicia, y derechos fundamentales.

### **2.1.5 Derechos de las víctimas**

Garantías legales de protección y reparación a las víctimas de extorsión, que pueden verse afectadas por la aplicación del procedimiento abreviado. Medidos por el nivel de protección, satisfacción de las víctimas y efectividad de los mecanismos de reparación.

## **2.2 Declaración y justificación del enfoque investigativo**

La combinación de enfoques cualitativos y cuantitativos permite tener una visión multifacética del problema, que resulta imprescindible para desarrollar una propuesta de reforma del procedimiento abreviado en casos de extorsión y aborde aspectos prácticos como percepciones y experiencias de actores clave (jueces, fiscales, abogados), facilitando la comprensión de desafíos y limitaciones identificadas por profesionales del sistema judicial. En conjunto con la medición y evaluación del procedimiento en términos de indicadores como tiempo de resolución de casos, percepción pública de la justicia e índice de reincidencia en delitos de extorsión. Al proporcionar datos empíricos el enfoque mixto fortalece la validez y confiabilidad de los hallazgos, lo que respalda la formulación de recomendaciones sólidas para mejorar la efectividad y eficiencia del procedimiento abreviado en delitos de extorsión.

## **2.3 Métodos empleados y propósitos en el contexto de la elaboración de la propuesta**

### **1.1.1. Análisis Detallado de la Legislación Vigente**

Tipo de Método: Análisis Documental

El análisis documental es un método de investigación cualitativa que implica la revisión exhaustiva y sistemática de documentos escritos o registros oficiales. Este método permite extraer información relevante sobre el tema de estudio a partir de fuentes primarias, como leyes, políticas y casos judiciales. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), "el análisis documental consiste en la revisión de documentos que contienen información relevante y confiable sobre el problema de investigación" (p. 234). La finalidad de este método es

identificar vacíos legales, inconsistencias normativas y posibles áreas de mejora en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador, con respecto a la aplicación del procedimiento abreviado en casos de extorsión. Este análisis busca garantizar que las propuestas de reforma se fundamenten en una comprensión sólida de la legislación vigente y su aplicación práctica en posibles ajustes necesarios para mejorar su aplicación en delitos complejos como la extorsión garantizando que la justicia no solo sea rápida, sino también justa y equitativa.

### **1.1.2. Revisión de Casos Judiciales Relevantes**

Tipo de Método: Estudio de Casos

El estudio de casos es un método de investigación cualitativa que se centra en el análisis detallado de un número limitado de casos dentro de su contexto real. Para Yin (2018) define este método como "una estrategia de investigación que investiga un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de vida real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y el contexto no son claramente evidentes" (p. 15). La finalidad de este método es evaluar cómo se ha implementado el procedimiento abreviado en delitos de extorsión a través de casos judiciales específicos.

Al analizar estos casos, se busca comprender si las decisiones judiciales han respetado los derechos de las víctimas y los acusados, y si el procedimiento ha logrado una justicia efectiva y equitativa.

### **1.1.3. Entrevistas y Opiniones con Expertos en Derecho Penal**

Tipo de Método: Entrevistas Semi-estructuradas

Las entrevistas semi-estructuradas son un método cualitativo que combina preguntas abiertas y cerradas, permitiendo al investigador profundizar en las respuestas y explorar nuevas áreas de interés según sea necesario. Para Kvale (2007) describe este método como "una conversación profesional que se basa en la interacción entre el entrevistador y el entrevistado, donde se busca una comprensión en profundidad de las experiencias y perspectivas del entrevistado" (p. 12). La finalidad de las entrevistas es obtener información detallada y contextualmente rica sobre la efectividad y desafíos del procedimiento abreviado en casos de extorsión desde la perspectiva de expertos en derecho penal, como jueces, fiscales y abogados.

Estas entrevistas proporcionan datos cualitativos que complementan el análisis documental y de casos, permitiendo una evaluación más completa y matizada de la práctica judicial dado que estos expertos pueden ofrecer valiosos datos sobre cómo las reformas podrían

fortalecer la protección de las víctimas, mejorar la cooperación de los acusados en investigaciones más amplias y garantizar que las sentencias reflejen la gravedad del delito. Además, pueden identificar posibles riesgos o limitaciones que deben abordarse en cualquier propuesta de reforma

## 2.4 Instrumentos derivados de la metodología seleccionada

Tipo de Método: Análisis Comparativo

El análisis comparativo es un método de investigación que implica la comparación sistemática de diferentes casos, contextos o sistemas legales para identificar similitudes y diferencias significativas. George y Bennett (2005) afirman que "el análisis comparativo permite a los investigadores descubrir patrones comunes y contrastar los resultados a través de diferentes contextos, lo que contribuye a una comprensión más profunda del fenómeno en estudio" (p. 18). La finalidad de este método es comparar la aplicación del procedimiento abreviado en Ecuador con otros sistemas legales, evaluando las mejores prácticas y los desafíos comunes. Este análisis tiene como objetivo identificar lecciones aprendidas que puedan aplicarse en la reforma del procedimiento abreviado, mejorando así la justicia y protección de las víctimas en delitos de extorsión para ello se emplea la combinación de entrevistas con expertos, revisión de literatura relevante y el análisis de datos judiciales.

### *Entrevistas y Opiniones:*

La recopilación de opiniones directas de los usuarios del sistema judicial, incluyendo víctimas, acusados y operadores de justicia, proporciona una visión realista de las necesidades y desafíos enfrentados en la práctica. Esta información es esencial para diseñar reformas que aborden de manera puntual y efectiva las preocupaciones de las partes involucradas.

### *Tecnologías y Herramientas de Apoyo:*

La implementación de herramientas tecnológicas, como sistemas de análisis de datos judiciales y aplicaciones de apoyo a las víctimas, puede mejorar significativamente la eficiencia y la equidad en la administración de justicia. Por ejemplo, herramientas como VictimConnect Resource Center y Victim Information and Notification Everyday (VINE), utilizadas en otros sistemas judiciales, podrían ser adaptadas al contexto ecuatoriano para mejorar la gestión de casos de extorsión y facilitar la toma de decisiones basadas en datos.

## **2.5 Delimitación de grupos objetivo de intervención y características**

### **2.5.1 Población**

La población de estudio comprende profesionales del sistema judicial ecuatoriano que están directamente involucrados en la administración y aplicación del procedimiento abreviado en casos de extorsión esto incluye:

Jueces: Que presiden casos de extorsión y tienen la autoridad para aplicar el procedimiento abreviado.

Abogados Defensores: Que representan a los acusados en casos de extorsión y negocian los términos del procedimiento abreviado.

### **2.5.2 Muestra**

Dada la naturaleza específica y el enfoque del estudio, se seleccionará una muestra intencionada compuesta por:

Número de Participantes:

Un total de 20 participantes, divididos equitativamente entre jueces, abogados defensores, con 10 representantes de cada grupo.

#### **2.5.2.1 Criterios de Selección.**

Los participantes serán seleccionados basándose en su experiencia directa con casos de extorsión tratados bajo el procedimiento abreviado durante los últimos tres años. Esto asegurará que los participantes tengan conocimiento y experiencia actualizados sobre la aplicación práctica de esta modalidad procesal y experiencia directa con casos de extorsión tratados bajo el procedimiento abreviado durante los últimos tres años.

#### **2.5.2.2 Método de Reclutamiento.**

Los profesionales del derecho serán contactados a través de asociaciones profesionales y mediante la colaboración de instituciones judiciales, utilizando un enfoque de muestreo por conveniencia.

#### **2.5.2.3 Consideraciones Éticas.**

Para la realización de encuestas y entrevistas, se obtendrá el consentimiento informado de todos los participantes, asegurando la confidencialidad y el derecho a retirarse del estudio en cualquier momento. Se tomarán medidas para proteger la identidad y la privacidad de las víctimas de extorsión, utilizando datos anonimizados en cualquier publicación o presentación de los resultados del estudio.

## 2.6 Procesamiento de Datos

En el marco de esta tesis de maestría, se llevarán a cabo entrevistas con destacados profesionales del campo del derecho. Estos expertos han sido seleccionados por su vasta experiencia y profundo conocimiento en diversas ramas jurídicas. A través de estas conversaciones, no solo se busca obtener información valiosa, sino también identificar tendencias, desafíos y mejores prácticas en el ámbito legal. Sus aportes enriquecerán el análisis y proporcionarán una perspectiva práctica que complementará la revisión teórica del tema estudiado.

Los profesionales que participarán en estas entrevistas son:

Dra. Rosario Paulina Macayo, Dr. Ronald Jonatan Macas Saritama, Dr. Sandy Vinicio Armijos Fierro, Dr. Carlos Rodrigo Bustamante Soto, Dra. Jenny Maritza Jaramillo Serrano, Dr. Manuel Rigchac Betún, Fiscal Dr. Cañafe Villa Segundo Luis, Dr. Luis Aníbal Torres Jimenes, Dr. Gilbert Rene Hurtado Herrera, Dr. Mario Enrique Sanches Armijos, Dra. Susana Jacqueline Jaramillo, Dr. Paulo Cesar Arrobo Rodríguez, Abg. MGs. Erika Annabelle Yaguana Rodríguez, Dra. Johana Cristina Sarmientos Vélez, Dr. Fausto Noe Aranda Peñarreta, Dr. Ángel Medardo Hoyos Escaleras, Dr. Aguirre Aguirre Mauricio Fabian, Dr. Jefferson Vicente Armijos Gallardo, Abg. Luis Fernando Morocho, Abg. Cesar Serrano Ortiz.

### 2.6.1 Análisis cualitativo

Pregunta 1: Experiencia General con el Procedimiento Abreviado en Casos de Extorsión

La mayoría de los profesionales que hicieron parte de este focus group señala que el procedimiento abreviado es eficaz para casos con evidencia clara y confesión del acusado, lo que acelera el proceso judicial, por lo que es importante tener a la mano el Código Orgánico Integral Penal (COIP), el cual señala que el procedimiento abreviado está destinado a simplificar y acelerar el proceso, siempre que el acusado acepte su culpabilidad voluntariamente, esto se sustenta en el Art. 635, (COIP).

Pregunta 2: Compromiso de los Derechos del Acusado

Algunos profesionales expresan preocupaciones éticas sobre la posible coerción para aceptar el procedimiento, lo que podría comprometer el derecho a un juicio justo, por tanto, es

esencial que el consentimiento del acusado sea completamente informado y voluntario, como lo estipula el COIP, para evitar violaciones a los derechos humanos y garantías procesales.

#### Pregunta 3: Ineficacia del Procedimiento Abreviado

Los profesionales hacen mención a casos donde la rapidez sacrificó la profundidad de la investigación, resultando en juicios que no satisfacen la justicia restaurativa, por lo que es necesario revisar casos donde el procedimiento no logró un balance entre eficiencia y exhaustividad, respetando el Art. 76 del COIP que garantiza el derecho a la defensa.

#### Pregunta 4: Beneficios del Procedimiento Abreviado

Los profesionales destacan la descongestión de los tribunales y la rápida resolución como beneficios principales, estos beneficios están en línea con los objetivos del procedimiento abreviado, pero deben equilibrarse con la integridad del proceso legal y los derechos del acusado.

#### Pregunta 5: Manejo de las Preocupaciones de las Víctimas

Respuestas Éticas: Subrayan la importancia de proteger los derechos de las víctimas y garantizar que reciban compensación adecuada y justicia, por lo tanto, la protección y compensación de las víctimas deben adherirse a lo estipulado en la ley, incluyendo el acceso a la justicia y la reparación del daño.

#### Pregunta 6: Impacto en la Carga de Trabajo de los Tribunales

Los profesionales confirman que el procedimiento reduce significativamente la carga de trabajo, sin embargo, aunque beneficioso, se debe mantener un seguimiento riguroso para asegurar que la calidad de la justicia no se degrade.

#### Pregunta 7: Percepción Pública del Procedimiento Abreviado

Hay preocupaciones sobre la percepción de "justicia rápida" que podría ser vista como insuficiente, por lo que es crítico mantener la confianza pública en el sistema judicial, promoviendo la transparencia y la educación sobre los beneficios y limitaciones del procedimiento abreviado.

#### Pregunta 8: Sugerencias de Mejoras

Se recomiendan mejorar la formación de los operadores judiciales y aumentar la supervisión de los casos manejados bajo este procedimiento, estas sugerencias apoyarían la implementación efectiva del procedimiento abreviado y asegurarían el respeto por los principios legales fundamentales.

#### Pregunta 9: Voluntariedad en la Decisión del Procedimiento Abreviado

Se enfatiza en la necesidad de asegurar que la elección sea voluntaria y bien informada, cumpliendo así con las directrices legales que protegen los derechos del acusado a elegir libremente después de recibir

### 2.6.2 Análisis Cuantitativo

**Pregunta 1: ¿Piensa usted si el procedimiento abreviado se encuentra regulado en el Código Orgánico Integral Penal?**

**Tabla 1. Procedimiento abreviado regulado por el COIP**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
SI	17	85%
NO	3	15%
<b>Total</b>	20	100%

Nota: Elaboración propia

**Figura 1. Procedimiento abreviado regulado por el COIP**



Nota: Elaboración propia

Interpretación: Los resultados reflejan que el 85% de los encuestados afirman que sí conocen que el procedimiento abreviado que se encuentra regulado en el Código Orgánico Integral Penal, este porcentaje representativo indica que sí están al tanto de que existe un recurso que favorece la celeridad pues involucra ahorro de tiempo y dinero, así como pone de relieve lo valioso del principio de la oportunidad regulada en la solución de un conflicto legal

No obstante, el 15 % restante indica no tener conocimiento sobre la inclusión de este recurso legal en la legislación penal, pese que el procedimiento abreviado se estipuló en la legislación ecuatoriana en 2010, y aún existen profesionales del área jurídica que desconocen su existencia.

**Pregunta 2: ¿Sabe usted si el procedimiento abreviado da la solución del conflicto de carácter penal dentro de un proceso judicial?**

**Tabla 2. Procedimiento abreviado y solución de conflictos**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
SI	15	75
NO	5	25
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Nota: Elaboración propia

**Figura 2. Procedimiento abreviado y solución de conflictos**



Nota: Elaboración propia

Interpretación: Los resultados muestran que el 75% conoce sobre el procedimiento abreviado dando como solución del conflicto de carácter penal dentro de un proceso judicial, lo cual pone de relieve que la mayoría de ellos consideran que el procedimiento abreviado es la vía por medio de la cual se pone en actividad al aparato administrador de justicia penal (Del Pozo Barrezueta & Aníbal Rubio, 2020, p.7). Barrezueta (2020), afirma que el sistema penal es efectivo y contribuye con la armonía social en la medida en que dictamina con celeridad sus fallos. Por otro lado, el 25 %, respondió que no están de acuerdo en que el procedimiento

abreviado sea una herramienta sencilla y eficaz para solucionar conflictos de tipo penal como casos de extorción.

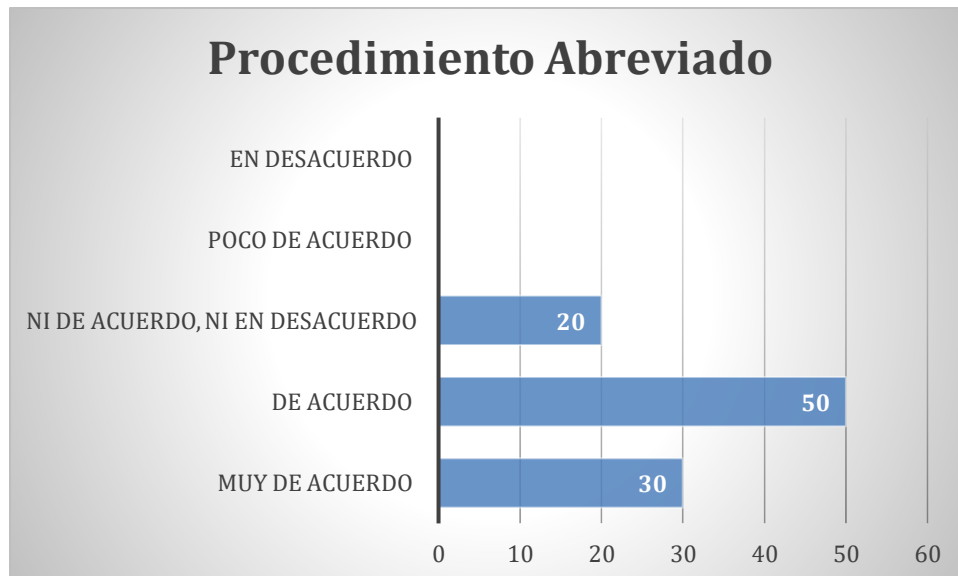
**Pregunta 3: ¿Está usted de acuerdo que una persona procesada que haya cometido un delito y sancionado con pena máxima privativa de libertad de hasta diez años debe aceptar el procedimiento abreviado?**

**Tabla 3. Procesamiento abreviado y sanciones de penas privativas de libertad**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Muy de Acuerdo	6	30
De Acuerdo	10	50
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	20
Poco de acuerdo	0	0
En desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Nota: Elaboración propia

**Figura 3. Procesamiento abreviado y sanciones de penas privativas de libertad**



Nota: Elaboración propia

Interpretación: El 50% de los profesionales encuestados manifiestan que están de acuerdo con que una persona procesada que haya cometido un delito y sancionado con pena

máxima privativa de libertad de hasta diez años debe aceptar el procedimiento abreviado, el 30% está muy de acuerdo y el 20% ni de acuerdo, ni en desacuerdo de lo cual se deduce que la muestra en estudio reconoce este recurso como tramitación diferenciada de la ordinaria o común y que se aplica únicamente bajo circunstancias especiales, como lo es ante penas que no excedan los diez años.

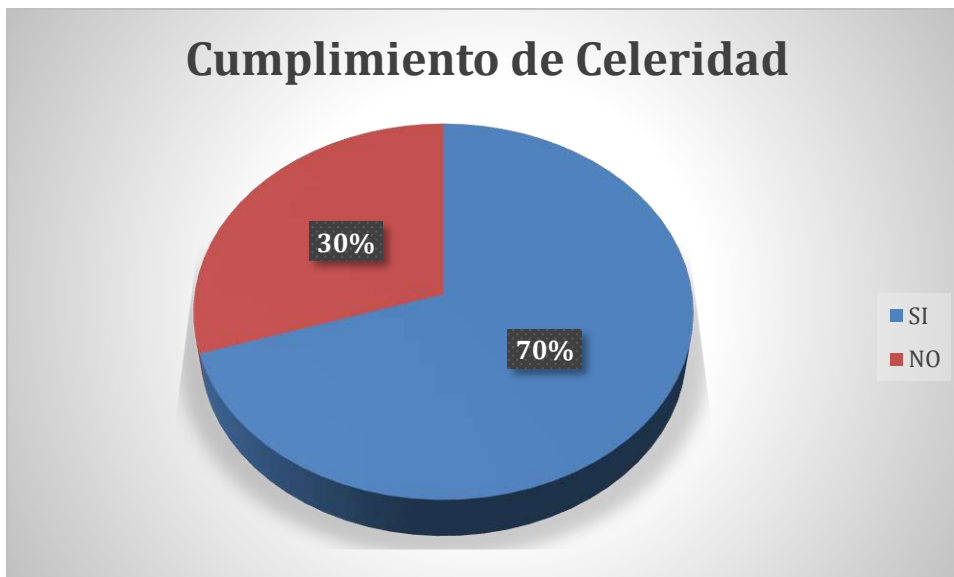
**Pregunta 4: ¿Considera usted que el procedimiento abreviado establecido en la ley permite cumplir con el principio de celeridad?**

**Tabla 4. Cumplimiento de Celeridad y procedimiento abreviado**

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
SI	14	70
NO	6	30
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Nota: Elaboración propia

**Figura 4. Cumplimiento de Celeridad y procedimiento abreviado**



Nota: Elaboración propia

Interpretación: Los resultados muestran que un 70 %, sostienen que si consideran el procedimiento abreviado establecido en la ley permite cumplir con el principio de celeridad ya que en su esencia constituye la reducción del trámite. Mientras tanto, el 30 % hay que señalar que no están de acuerdo en que esta alternativa procesal favorezca la resolución rápida e

inmediata de cualquier causa, quizá lo valoran como otro recurso en el que el administrador de justicia debe seguir procedimientos de acuerdo a lo establecido en la ley.

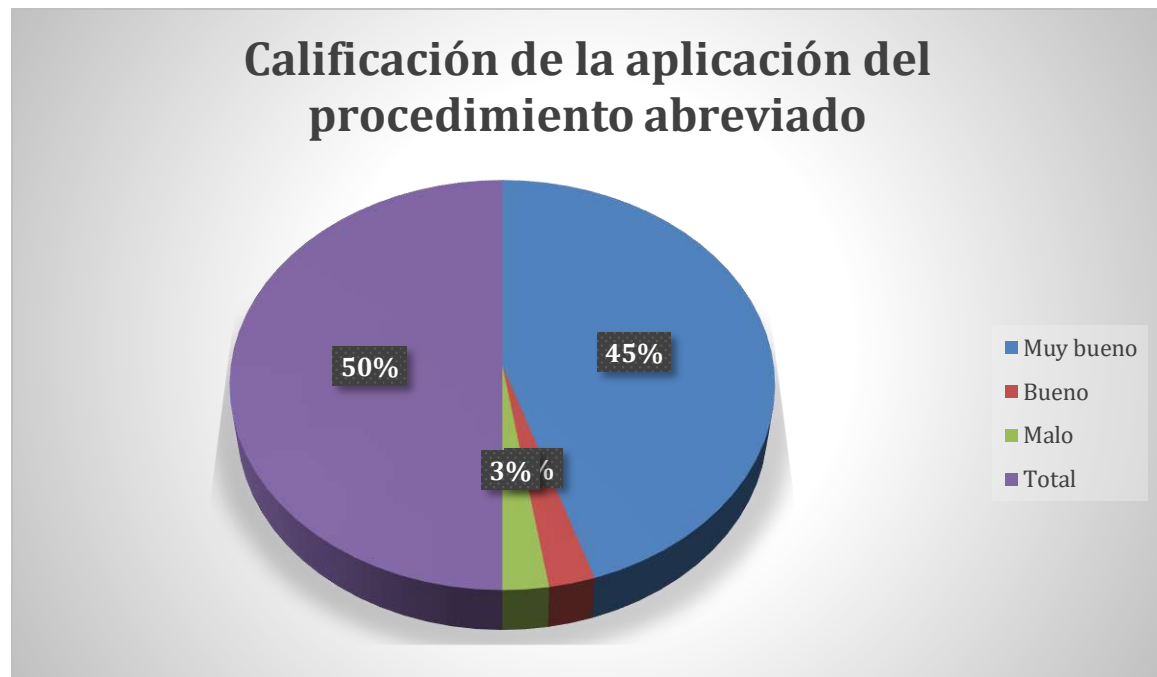
**Pregunta 5: ¿Cómo calificaría usted la aplicación del procedimiento abreviado, cuando la ley dispone que solo el juzgador dicte sentencia condenatoria?**

**Tabla 5. Calificación de la aplicación del procedimiento abreviado**

	Frecuencia	Porcentaje
Muy Bueno	18	90
Bueno	1	5
Malo	1	5
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Nota: Elaboración propia

**Figura 5. Calificación de la aplicación del procedimiento abreviado**



Nota: Elaboración propia

Interpretación: El 90 % de los encuestados calificaron de buena la aplicación del procedimiento abreviado, pese a que la ley disponga que solo el juzgador dictará sentencia condenatoria, lo cual permite que este el procedimiento abreviado como el principio de economía procesal y el que se atienda de forma oportuna las peticiones de los sujetos procesales, con lo cual se da cumplimiento a los postulados del sistema de administración de justicia. Si se cumple ese sistema se cumple con el principio de que el derecho debe ser es el reflejo de la sociedad, apeándose a las concepciones morales y culturales más arraigadas que identifican al grupo social (Del Pozo Barrezueta & Aníbal Rubio, 2020, p. 6-7)

## 2.7 Procesamiento de los datos y su interpretación para el diagnóstico inicial

### 2.7.1 Análisis documental de la legislación vigente

El Código Orgánico Integral Penal (2022) en su Artículo 185: Define el delito de extorsión y establece las acciones que constituyen este delito, que incluye incluyendo el uso de violencia, intimidación o amenaza para obtener un beneficio económico.

La sanción por delito de extorsión será de cinco a siete años de prisión si se verifica alguna de las siguientes circunstancias:

1. Si la víctima es una persona menor de 18 años, mayor de 65 años, mujer embarazada, persona con discapacidad o enfermo crónico.
2. Si el delito se ejecuta con la intervención de una persona con quien la víctima mantenga relación laboral, comercial o con una persona de confianza, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
3. Si el caso se ejecuta con amenaza de muerte, lesión, secuestro o acto que deriva calamidad, infortunio o peligro común.
4. Si se comete total o parcialmente desde un lugar de privación de libertad.
5. Si se comete total o parcialmente desde el extranjero (p.71).

De tal forma en su Artículo 530 regula el procedimiento abreviado en el sistema judicial ecuatoriano, especificando los condicionamientos y requisitos para su aplicación en casos penales y detalla que “el procedimiento abreviado solo es aplicable para delitos sancionados con pena privativa de libertad de hasta 10 años.” (C.O.I.P, 2022, p.191).

Otras leyes relevantes:

1. Ley de Protección a Víctimas y Testigos

Contiene disposiciones relacionadas con la protección de las víctimas de delitos como la extorsión en el proceso judicial. Incluye artículos que establezcan medidas de seguridad, apoyo psicológico y acompañamiento a las víctimas en el procedimiento abreviado (Cevallos, 2015, p.1-9).

2. Ley de Reforma Judicial

Incluye aspectos relacionados con la eficiencia y la justicia en el sistema judicial ecuatoriano. Estos artículos son relevantes para evaluar cómo estas disposiciones legales impactan en la aplicación del procedimiento abreviado y la persecución del delito de extorsión (Del Pozo & Rubio, 2020, p.6-7)

## **2.8 Revisión de casos judiciales**

### **2.8.1 A nivel europeo**

Caso 1: La extorsión por parte del crimen organizado en España: Evaluación de la Amenaza e Implicaciones en el Derecho Público" por Carmen Jordá Sanz

Contexto: El estudio se adentra en el análisis de la extorsión del crimen organizado en España, centrándose en aspectos teóricos, respuestas legales a los procesos de extorsión, análisis metodológico y estudios empíricos en el sector de la hostelería y la comunidad china en España. El análisis del caso judicial aplica el procesamiento abreviado en casos de extorsión, que abarca el marco legal y respuestas a la extorsión dentro del sistema legal español, incluyendo los elementos del delito, sanciones y aspectos procesales en el procesamiento abreviado. El análisis metodológico se enfoca en medir la extorsión y las fuentes de información, incluyendo la implicación de las organizaciones criminales, el medio y causas de la extorsión, el modo operandi y las víctimas de la comunidad china afectadas, cuyo trabajo fue un estudio empírico (Sanz, 2018, p.184-219).

### **2.8.2 A nivel norteamericano**

Caso 2: Joran Van Der Sloot se declara culpable y es sentenciado por extorsión y fraude electrónico.

Contexto: Según la información proporcionada, en 2005, Natalee Holloway, estudiante estadounidense, desapareció en Aruba mientras estaba de vacaciones con sus compañeros de clase. Joran Van Der Sloot, ciudadano holandés, fue sospechoso de estar involucrado en su desaparición, aunque nunca fue acusado formalmente. En 2010, Van Der Sloot se acercó a la madre de Natalee, (Beth Holloway), y le ofreció revelar la ubicación del cuerpo de su hija a cambio de \$250,000. En el juicio de delito de extorsión, por el cual Van Der Sloot fue acusado y se declaró culpable, cabe destacar que el juicio se realizó por procesamiento abreviado permitiendo evitar un juicio completo y aceptar una sentencia acordada con los fiscales (Brown Smith, 2023). Van Der Sloot fue sentenciado a una pena de prisión donde tuvo que pagar multas y restitución a la víctima, Beth Holloway (p.1-2).

### **2.8.3 A nivel ecuatoriano:**

Caso 3: Estudio de caso de extorsión del tribunal segundo de garantías penales del Cañar 2021.

Contexto: El procesado que se acogió al procedimiento abreviado fue encontrado en flagrancia cuando iba a retirar el dinero que había solicitado a la víctima mediante amenazas de muerte y agresión a sus familiares. A pesar de que Fiscalía solicitó una pena privativa de libertad de 36 meses, el juez lo condenó a 12 meses de prisión. No obstante, en el mismo caso, el acusado es autor intelectual del delito de extorsión y decidió acogerse al procedimiento abreviado, en donde la Fiscalía propuso una pena de 24 meses de prisión, y el juez lo condenó a 24 meses. Aquí se observa que la pena impuesta al procesado que se acogió al procedimiento abreviado fue menor a la que decidió defenderse en juicio, a pesar de que ambos fueron encontrados culpables, lo que evidencia que el procedimiento abreviado puede llevar a condenas más leves, aunque se deba admitir la culpabilidad (Palomeque Ordoñez et al., 2022, p.11-15).

Dato sistema judicial ecuatoriano: Actualmente, se realizó entrevistas a privados de libertad que muestran que muchos de ellos se acogieron al procedimiento abreviado tenían un conocimiento limitado de la ley y no consideran la posibilidad de una defensa, priorizando su encarcelamiento a toda costa. Por el contrario, quienes no se acogieron al procedimiento abreviado buscaron formas de defenderse, lo cual les permitió obtener penas privativas de libertad más bajas o incluso la libertad. Dicho caso evidencia que el procedimiento abreviado puede llevar a condenas más leves, pero también que los procesados que se acogen a este procedimiento suelen tener un conocimiento limitado de la ley y no consideran la posibilidad de una defensa (Palomeque et al., 2022, p.16-19).

## 2.9 Interpretación para el diagnóstico inicial

**Tabla 6. Interpretación diagnóstico inicial de la propuesta de investigación**

Necesidades y Desafíos	Fortalezas y Debilidades
<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación de mecanismos de protección integral para las víctimas de extorsión.</li><li>• Fortalecimiento de transparencia y en la aplicación del procedimiento.</li><li>• Capacitación a los operadores de justicia sobre los derechos de las víctimas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Celeridad en la resolución de casos.</li><li>• Eficiencia en la optimización de los tiempos.</li><li>• Falta de garantías adecuadas para la protección de los derechos de las víctimas.</li></ul>

- Recuperar la confianza pública en la administración
- Garantizar las correctas sanciones en relación con la gravedad del delito de extorsión.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la efectividad del procedimiento abreviado.
- Cuestionamientos sobre la calidad de las investigaciones.
- Preocupaciones sobre la efectividad de las sanciones impuestas.
- Reducción de la carga procesal en el sistema judicial.

Fuente: Elaboración propia

## 2.10 Proceso de Evaluación y validación de la propuesta

Para evaluar y validar la propuesta de reforma del procedimiento abreviado en casos de extorsión, se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

### 2.10.1 Proceso de Evaluación y Validación de la Propuesta

Antes de presentar formalmente la propuesta, ésta debe ser sometida a una revisión interna con colegas y mentores. Esto ayudará a identificar posibles debilidades o áreas que requieran mayor profundización, es importante conseguir opiniones de expertos en derecho penal y procedimientos judiciales para obtener una perspectiva crítica sobre la viabilidad y relevancia de las reformas propuestas.

### 2.10.2 Validación de la Propuesta

Se deberá implementar un estudio piloto en un entorno controlado, si es posible, para observar los efectos prácticos de la propuesta. Esto puede incluir simulaciones de procedimientos judiciales con actores del sistema judicial.

Documentación de Cambios: Se debe asegurar que todas las modificaciones y la justificación detrás de cada cambio para mantener la transparencia y facilitar la futura referencia o revisión académica.

### 2.10.3 Análisis Código Orgánico Integral Penal

El delito de extorsión en Ecuador se define en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), artículo 185, como obligar a alguien, mediante violencia o intimidación, para beneficio propio o de un tercero. Esta infracción conlleva penas de entre 3 y 10 años de prisión, dependiendo de la gravedad del delito. Cabe señalar que la legislación ecuatoriana busca

combatir la extorsión mediante la colaboración ciudadana y la promoción de la denuncia de casos de extorsión (Código Orgánico Integral Penal, 2022, p.71; 191). Además, el marco legal, del artículo 185 se establece que los elementos de la extorsión y las circunstancias pueden aumentar la pena, son cuando la víctima es menor de edad, anciana, embarazada, discapacitada o enfermedades crónicas. Los aspectos procesales relacionados con los casos de extorsión en Ecuador se rigen el artículo 530, que regula el procedimiento abreviado en el sistema judicial ecuatoriano para delitos sancionados con hasta 10 años de prisión (Código Orgánico Integral Penal, 2022, p.71; 191). En el caso de la Ley de Protección a Víctimas y Testigos y la Ley de Reforma Judicial desempeñan un papel importante al brindar apoyo, medidas de seguridad y asistencia psicológica a las víctimas de delitos como la extorsión (Cevallos Salgado, 2015, p.9; Del Pozo Barrezueta & Aníbal Rubio, 2020, p.6-7).

#### **2.10.4 Casos Judiciales nacionales e internacionales**

Se plantearon tres casos de estudio sobre extorsión, que reflejan el enfoque de procedimiento abreviado del sistema judicial a nivel nacional e internacional. En el primer caso se centra en la "extorsión por parte del crimen organizado en España", cuyo enfoque integral abarca "aspectos teóricos, respuestas legales y estudios empíricos sobre la extorsión en sectores específicos como la hostelería y la comunidad china en España", se discuten "las disposiciones legales relacionadas con la extorsión, cuyo enfoque judicial es procedimiento abreviado en casos judiciales de este tipo" (Sanz, 2018, p.184), lo que refleja la importancia de comprender y abordar este delito desde diferentes perspectivas y contextos.

En el segundo caso, involucrado a Joran Van Der Sloot y su "declaración de culpabilidad por extorsión y fraude electrónico se evidencia el uso del procedimiento abreviado como una estrategia legal para su defensa, Van Der Sloot "se declaró culpable y aceptó una sentencia acordada con los fiscales, evitando un juicio completo" (Brown Smith, 2023, p.1-2). Este caso ilustra cómo el procedimiento abreviado puede ser utilizado en situaciones donde el acusado decide admitir su culpabilidad y llega a negociar una sentencia. Finalmente, en el tercer caso que se desarrolla en el ámbito judicial ecuatoriano, se observa un escenario donde "los procesados que optaron por el procedimiento abreviado recibieron condenas leves en comparación con aquellos que decidieron defenderse"(Palomeque et al., 2022, p.11-15). Por ello, se destaca que "algunos procesados al acogerse al procedimiento abreviado tenían un desconocimiento de la ley y no consideraron tener una defensa", lo que plantea interrogantes sobre la equidad y la comprensión del sistema legal ecuatoriano (Palomeque Ordoñez et al., 2022, p.19). En resumen, estos casos reales resaltan la complejidad y las implicaciones del uso

del procedimiento abreviado en casos de extorsión, mostrando diferentes perspectivas y desafíos en la aplicación de la justicia en contextos nacionales e internacionales.

#### 2.10.5 Interpretación de datos estadísticos

Los resultados de la encuesta y opiniones realizadas a abogados, fiscales y jueces sobre el procedimiento abreviado en casos de extorsión muestran que la mayoría de los encuestados (70%) han participado en casos de extorsión, y un (90%) está familiarizada con el procedimiento abreviado establecido en el COIP. Aproximadamente el 60% ha utilizado el procedimiento abreviado en casos de extorsión a nivel judicial, pero las opiniones están divididas en cuanto a su eficacia, con un 50% comenta que es eficaz y un 50% que no lo es. La mayoría el 60% piensa que el procedimiento abreviado no garantiza adecuadamente los derechos de las partes involucradas, mientras que el 70% ha enfrentado controversias o cuestionamientos sobre su equidad de igualdad. Por ello, la gran mayoría (80%) cree que es necesario reformar el procedimiento abreviado en el marco del COIP en relación con los casos de extorsión, debido a que la mayoría (70%) considera que los profesionales del derecho no están capacitados para aplicarlo este tipo de procedimientos en casos de extorsión. Esta preocupación es fundamental en la protección de los derechos que influyen en el proceso abreviado pues se debe revisar mecanismos de salvaguarda y equilibrio de intereses en la aplicación (Benavides Benalcázar et al., 2020).

### 3. CAPÍTULO III - PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 3.1. Fundamentación de la Nueva Propuesta

La nueva propuesta para reformar el procedimiento abreviado en casos de extorsión en el sistema judicial ecuatoriano está motivada por la necesidad de responder de manera más efectiva y justa a un delito que impacta significativamente tanto a individuos como a la sociedad. Este enfoque renovado busca optimizar la administración de justicia mientras se protegen los derechos de todas las partes involucradas, particularmente las víctimas de extorsión, mediante la integración de tecnologías avanzadas y prácticas de justicia restaurativa.

El procedimiento abreviado, según está regulado actualmente por el Código Orgánico Integral Penal (COIP), ofrece una resolución expedita de casos mediante la aceptación de culpabilidad por parte del acusado a cambio de una posible reducción de pena. Sin embargo, la aplicación de este procedimiento en delitos graves como la extorsión ha revelado limitaciones significativas, particularmente en términos de profundidad investigativa y satisfacción de la

justicia para las víctimas. Estas limitaciones no solo afectan la percepción de justicia en la comunidad, sino que también pueden comprometer la calidad del proceso judicial.

La propuesta de reforma se centra en cuatro pilares principales: mejora tecnológica, protección reforzada de los derechos de las víctimas, capacitación de operadores judiciales y transparencia procesal. Cada uno de estos pilares es esencial para abordar las deficiencias identificadas y para alinear mejor el procedimiento abreviado con los estándares internacionales de derechos humanos y prácticas judiciales efectivas.

Implementar sistemas de gestión de casos basados en inteligencia artificial que permitan una evaluación más rigurosa y rápida de las pruebas. Esto facilitará la realización de investigaciones más profundas en un tiempo reducido, asegurando que las decisiones se basen en datos sólidos y reduciendo la posibilidad de errores judiciales. Además, la tecnología puede ayudar en la protección de las víctimas mediante aplicaciones que aseguren su anonimato y seguridad, proporcionando un entorno más seguro para su participación en el proceso judicial.

Fortalecer los mecanismos de justicia restaurativa dentro del marco del procedimiento abreviado para garantizar que las víctimas no solo reciban compensación, sino que también participen activamente en el proceso de justicia. Esto incluye la incorporación de mediaciones y otras formas de resolución de conflictos que permitan a las víctimas expresar sus necesidades y obtener reparaciones directas del agresor.

Desarrollar programas de formación continua para jueces, fiscales y abogados defensores que les proporcionen las herramientas necesarias para manejar casos de extorsión bajo el procedimiento abreviado. Esta capacitación debe enfocarse en aspectos técnicos de la gestión de pruebas digitales, principios de justicia restaurativa y técnicas de negociación y mediación.

Mejorar la transparencia del procedimiento abreviado mediante la implementación de registros públicos accesibles que documenten las decisiones y fundamentos judiciales. Esto aumentará la confianza pública en el sistema judicial al hacer visible el rigor y la justicia de los procesos, además de permitir un escrutinio público que es vital para la integridad del sistema judicial.

En conjunto, estos cambios no solo mejorarán la eficiencia y efectividad del procedimiento abreviado en casos de extorsión, sino que también fortalecerán la confianza en el sistema judicial ecuatoriano. Al integrar tecnologías avanzadas y prácticas de justicia restaurativa, esta reforma propuesta busca garantizar un equilibrio entre la rapidez procesal y la profundidad y justicia del proceso judicial, asegurando que todas las partes reciban un trato justo y equitativo. Además, alinear estas prácticas con estándares internacionales eleva la

estatura del sistema judicial ecuatoriano en el contexto global, promoviendo un marco de justicia que es tanto moderno como humano.

### **3.2. Características de la Propuesta**

#### **3.2.1. Integración de Herramientas Tecnológicas**

Utilización de la herramienta denominada plataforma VictimConnect Resource Center que brinda un punto de acceso centralizado a diversos servicios de apoyo y protección a las víctimas de extorsión. A través de esta herramienta, las víctimas de extorsión acceden a asesoramiento legal, planes de seguridad personalizados y asistencia para la reubicación temporal, y servicios de apoyo psicológico y emocional para ayudar a las víctimas a superar el trauma (Shane, 2021, p.2).

Implementación del Victim Information and Notification Everyday (VINE) para mejorar la comunicación y seguimiento de los casos. Pues es un sistema de notificación que mantiene informadas a las víctimas sobre el estado de sus casos y los avances del procedimiento judicial, lo que mejorará la comunicación entre las víctimas, fiscales y tribunales de los casos de extorsión que se tramitan mediante el procedimiento abreviado (Law, 2012, p.1).

Aplicación de CrimeMapping para el análisis geográfico y temporal de los casos de extorsión. Al utilizar la herramienta se podrá identificar zonas de mayor incidencia de casos de extorsión, así como tendencias y patrones en la comisión de este tipo de delitos. Toda esta información será valiosa para orientar las estrategias de investigación y prevención, del procedimiento abreviado en diferentes contextos geográficos.

Uso de la herramienta SafeNight para simular y evaluar el impacto de las reformas propuestas en la protección de las víctimas y la eficiencia del sistema judicial. Se evalúa la factibilidad y los posibles efectos al procedimiento abreviado en casos de extorsión, antes de su implementación, lo cual ayudará a identificar los potenciales riesgos o desafíos, y a garantizar la protección de las víctimas y eficiencia del proceso.

#### **3.2.2. Propósitos u Objetivos**

1. Fortalecer la protección y apoyo a las víctimas de extorsión durante el procedimiento abreviado.
2. Mejorar la recopilación y análisis de evidencia a través de nuevas herramientas tecnológicas.
3. Garantizar un seguimiento efectivo de los casos y la evaluación continua de la aplicación del procedimiento abreviado.

### 3.2.3. Estructura y Dinámica de los Componentes

**Figura 6. Herramientas tecnológicas**



Fuente: Elaboración propia

### 3.2.4. Requerimientos Metodológicos y Tecnológicos

Capacitación del personal judicial en el uso de las herramientas tecnológicas por medio de talleres.

Integración de las plataformas tecnológicas en los procesos judiciales.

Desarrollo de protocolos y procedimientos para la recopilación, análisis y uso de la información generada por estas herramientas.

Evaluación continua de la efectividad y el impacto de la implementación de estas tecnologías mediante índices de validación.

Formulación de informes detallando las falencias del uso de las herramientas tecnológicas.

### 3.2.5. Cierre: Caso Práctico

#### 3.2.5.1. Antecedentes

La Sra. María Gómez, comerciante de 45 años, fue víctima de extorsión por parte de un grupo criminal organizado. Recibió varias llamadas telefónicas en las que le exigían el pago de una "cuota de seguridad" a cambio de no dañar su negocio y su integridad física. Aterrorizada,

la Sra. Gómez accedió a pagar la primera cuota, pero más tarde decidió denunciar el hecho a las autoridades.

### **3.2.5.2. Aplicación de la Propuesta Metodológica**

1. Tras la denuncia, la Sra. Gómez accedió al VictimConnect Resource Center, donde recibió asesoramiento legal, medidas de protección y apoyo psicológico. El personal del centro recopiló su información detallada sobre el incidente, la cual fue compartida con las autoridades para fortalecer el caso de extorsión.

2. Implementación del Victim Information and Notification Everyday (VINE), la Sra. Gómez recibió notificaciones oportunas sobre el avance del proceso judicial y audiencias programadas. Cabe destacar que el fiscal a cargo del caso utilizó VINE para realizar el seguimiento y generar indicadores sobre la satisfacción de la víctima.

3. Las autoridades emplearon CrimeMapping para analizar patrones geográficos y temporales de los casos de extorsión en la zona, identificando áreas de mayor riesgo y tendencias delictivas, esto permitió orientar las estrategias de investigación y la efectividad del procedimiento abreviado.

4. Antes de la aplicación del procedimiento abreviado, se utilizó SafeNight para simular el impacto de las reformas propuestas en la protección de la Sra. Gómez y la eficiencia del proceso judicial.

### **3.2.5.3. Interpretación de los resultados del caso practico**

Los resultados de la simulación ayudaron a ajustar y mejorar la propuesta de reforma, y gracias a la integración de estas herramientas tecnológicas, el caso de la Sra. Gómez pudo ser tramitado de manera más efectiva y con un mayor enfoque en la protección de la víctima; además la aplicación del procedimiento abreviado se realizó de forma más justa y eficiente, lo que contribuyó a la confianza de la Sra. Gómez en el sistema judicial y a la prevención de futuros delitos de extorsión en la comunidad.

### **3.2.6. Metodología de validación de la propuesta**

#### **3.2.6.1. Índices de validación de la propuesta**

##### **1. Indicadores Cuantitativos:**

Tiempos de resolución de casos: promedio de los procesos judiciales en los que se aplicó el procedimiento abreviado en casos de extorsión.

Tasas de satisfacción de víctimas: Nivel de satisfacción de las víctimas de extorsión con respecto a la aplicación del procedimiento abreviado y los resultados obtenidos en la resolución del caso.

Índices de reincidencia en delitos de extorsión: Tasa de reincidencia de los delincuentes que fueron procesados mediante el procedimiento abreviado, detallado en fuente judiciales.

## **2. Evaluación de Factibilidad:**

Se realizará una simulación del impacto de las reformas propuestas en la protección de las víctimas y la eficiencia del sistema judicial, utilizando la herramienta tecnológica SafeNight.

## **3. Validación con Expertos:**

Perspectivas de jueces, fiscales y abogados especializados en derecho penal sobre la efectividad y viabilidad de las reformas propuestas, a través de entrevistas y encuestas.

## **4. Retroalimentación de las Víctimas:**

A través de sus abogados defensores solicitar el permiso por parte de la víctima para poder conocer sus experiencias y necesidades de las víctimas de extorsión que han participado en procesos judiciales donde se aplicó el procedimiento abreviado.

### **3.2.6.2. Caso práctico de medición de los índices de validación**

#### **3.2.6.2.1. Antecedentes:**

La Sra. María Gómez, comerciante de 45 años, fue víctima de extorsión por parte de un grupo criminal organizado. Recibió varias llamadas telefónicas en las que le exigían el pago de una "cuota de seguridad" a cambio de no dañar su negocio y su integridad física. Aterrorizada, la Sra. Gómez accedió a pagar la primera cuota, pero más tarde decidió denunciar el hecho a las autoridades.

#### **3.2.6.2.2. Proceso de Evaluación:**

##### **a. Evaluación de Factibilidad:**

Se utiliza la herramienta SafeNight para simular diferentes escenarios que pueden ocurrir en el proceso judicial del cliente, lo que permitirá identificar que las reformas propuestas a la protección de la Sra. Gómez y la eficiencia del proceso judicial.

##### **b. Validación con Expertos:**

Para la obtención de la perspectiva de juez penal sobre el proceso judicial se realiza entrevistas semiestructurada con el juez, quien señalara las dificultades del proceso y los beneficios de la solución del caso den un procedimiento abreviado.

c. Análisis de Indicadores Cuantitativos:

Se realiza el análisis de parámetro como el tiempo de resolución del caso de la Sra. Gómez y la tasa de satisfacción de la víctima, mediante una formulación de los datos obtenidos comparando el tiempo de casos existentes y se realiza una encuesta corta a la víctima con supervisión de su abogado defensor para conocer la satisfacción de la resolución de su caso, todos estos datos se recopilan para realizar un análisis estadístico descriptivo interno.

d. Retroalimentación de la Víctima:

El conocimiento de las reformas propuestas que atendieron adecuadamente a las necesidades y protección de la Sra. Gómez se evalúan utilizando la herramienta tecnológica VictimConnect Resource Center para recopilar la experiencia y percepción de la víctima, a través de la autorización de la misma para realizar midiendo los niveles de satisfacción con el nivel de protección y apoyo recibido durante el proceso judicial, destacando que se sintió escuchada y que sus derechos fueron respetados.

#### 4 CONCLUSIONES

El análisis de los apartados e información jurídicas, los procedimientos legales y los estudios comparativos del sistema judicial permitió fundamentar teóricamente el uso del procedimiento abreviado en delitos de extorsión. Evidenciado que, si bien el procedimiento abreviado busca la eficiencia procesal, existe una tensión y desinformación constante entre la celeridad y la protección de los derechos fundamentales de los acusados en el sistema judicial ecuatoriano por los vacíos legales existentes.

La aplicación de un enfoque mixto de la investigación, que se incluyó entrevistas y opiniones con expertos en derecho penal, permitió analizar en profundidad la aplicación actual del procedimiento abreviado en casos de extorsión a nivel internacional y nacional. Cuyos hallazgos revelaron las preocupaciones sobre la profundidad y el contexto de las investigaciones, la adecuación de las sanciones y protección efectiva de los derechos de las víctimas en este tipo de casos de extorsión detallando que cada nación tiene diferencias en su sistema judicial, ya que cumple con casos específicos en su país, así mismo la información de sobre el procedimiento abreviado es de desconocimiento público en el área judicial del

Ecuador, pues muchos acusados y víctimas no son asesorados de manera correcta en la resolución de los casos de extorsión.

Basándose en el análisis realizado, se elaboró un informe para una nueva propuesta de reforma del procedimiento abreviado en casos de extorsión, orientada a mejorar su efectividad, justicia y eficiencia. La cual incluye la evaluación de la factibilidad de implementación de estas reformas, considerando aspectos legales, institucionales y tecnológicos en el ámbito judicial del Ecuador.

## 5 RECOMENDACIONES

Fortalecimiento de la protección de las víctimas mediante la implementación de un sistema integral de protección y apoyo a las víctimas de extorsión que participen en procesos judiciales. Esto incluye medidas de seguridad, asistencia psicológica, acompañamiento legal y programas de reparación y reintegración.

Incorporación de tecnologías avanzadas en la investigación mediante el uso de herramientas tecnológicas como sistemas de gestión de casos basados en análisis de datos judiciales y aplicaciones de seguridad para las víctimas, que permitiría una recolección y análisis más eficiente de la evidencia, una mejor protección de las víctimas y una respuesta judicial más rápida y eficaz.

Capacitación y sensibilización a operadores Judiciales por medio de programas de capacitación y sensibilización dirigidos a jueces, fiscales y abogados sobre la aplicación del procedimiento abreviado en delitos de extorsión, con énfasis en la protección de víctimas y equilibrio entre eficiencia y justicia.

Monitoreo y evaluación Continua, estableciendo mecanismos de monitoreo y evaluación periódica en la aplicación del procedimiento abreviado en casos de extorsión, con indicadores de desempeño que permitan medir la efectividad, la satisfacción de las víctimas y la confianza pública en el sistema judicial del Ecuador.

## 6 BIBLIOGRAFÍA

- Acurio, C. (2023). La justicia alternativa como mecanismo para disminuir la carga procesal en el sistema judicial ecuatoriano. *ProSciences*, 1(3), 165-173.
- Anauati, M., García, F., & Jaitman, L. (2018). Evaluación del impacto de la transición hacia los procesos orales en el Ecuador. *Inter-American Development Bank*. <https://doi.org/10.18235/0001590>
- Asamblea Nacional. (2020). Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial. Registro Oficial Suplemento 219 del 2 de enero de 2020.
- Benavides B., Siza I., Molina G., & Burbano G. (2020). Aplicación del procedimiento abreviado en la nueva legislación penal del Ecuador y sus efectos jurídicos. *Horizonte de La Ciencia*, 10(19), 98-106. <https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2020.19.586>
- Brown Smith, J. (2023). Joran van der Sloot pleads guilty and is sentenced for extortion and wire fraud. U.S. Department of Justice. <https://www.justice.gov/usao-ndal/pr/joran-van-der-sloot-pleads-guilty-and-sentenced-extortion-and-wire-fraud>
- Burbano, R. (2017). El procedimiento abreviado como una forma de descongestión del sistema judicial penal. *Revista de la Facultad de Jurisprudencia*, (3), 1-37.
- Camargo, C. (2018). La aplicación del procedimiento abreviado en todos los delitos en Ecuador: Un constructor teórico. *Revista de Investigación Enlace Universitario*, 10(2), 40-48.
- Carballido, A., Ayala, M., & Coloma, P. (2019). Conflicto entre la teoría del delito y la sentencia condenatoria en el procedimiento abreviado. *Magazine de las Ciencias*, 10(4), 98-105.
- Cárdenas, N. (2016). La Iniciativa de Integridad Judicial de la International Bar Association: Los sistemas judiciales y la corrupción. *Basel Institute on Governance*, 1, 10-86.
- Centeno, B. (2019). Estudio sobre la aplicación de procesos abreviados en el sistema penal ecuatoriano. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <https://core.ac.uk/download/pdf/297618320.pdf>
- Cevallos, A. (2023). El juicio abreviado: Una herramienta eficaz en casos de corrupción. Análisis del caso FIFA GATE en Ecuador. Universidad de las Américas. <https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/15809/1/UDLA-EC-TMDPCC-2024-11.pdf>

- Cevallos, R. (2015). Sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 1(2), 25-36.
- Código Orgánico Integral Penal (COIP). (2021). Código Orgánico Integral Penal de Ecuador. Quito: Asamblea Nacional del Ecuador. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Creswell, W. (2014). *Diseño de investigación: Enfoques cualitativo, cuantitativo y mixto*. Sage. Thousand Oaks, Estados Unidos.
- Cristián, R. (s.f.). Las reformas judiciales y la seguridad ciudadana. Centro de Estudios de Justicia de las Américas. <https://cejamericas.org/>
- Endara, M. (2017). *La eficiencia del procedimiento abreviado en el sistema judicial ecuatoriano*. Quito: Editorial Jurídica Ecuatoriana.
- Endara, T. (2017). *El procedimiento abreviado: Entre la eficacia judicial y el derecho a la no autoinculpación (Vol. 2)*. Quito: Corporación Editora Nacional. <https://www.cenlibroecuador.org>
- George, L., & Bennett, A. (2005). *Estudios de caso y desarrollo teórico en las ciencias sociales*. MIT Press. Cambridge, Estados Unidos.
- González, R. (2018). *Función Judicial en el Ecuador: Principios y aplicaciones*. Quito: Editorial Jurídica.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación (6.ª ed.)*. McGraw-Hill. Ciudad de México, México.
- Jarrín, A. (2023). Guía didáctica sobre enseñanza de figuras jurídicas de cooperación eficaz y el procedimiento abreviado ecuatoriano. *Conrado*, 19(91), 207-215.
- Jarrín, M. (2023). *Justicia rápida vs. derechos fundamentales: Desafíos del procedimiento abreviado en Ecuador*. Quito: Centro de Estudios Jurídicos.
- Kvale, S. (2007). *Realización de entrevistas*. Sage. Thousand Oaks, Estados Unidos.
- Law, M. (2012). *Victim Information and Notification Everyday (VINE)*. Appriss Safety. <https://www.apprissafety.com/vine.html>
- López, J. (2020). *Garantías Constitucionales en el Proceso Penal*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Mejía, P. (2021). *Reformas Judiciales en Ecuador: Análisis y Perspectivas*. Guayaquil: Ediciones Jurídicas.
- Novoa, L. (2023). La vulneración del principio de no autoincriminación en el procedimiento abreviado y su impacto en el debido proceso ecuatoriano. *Digital Publisher*, 103-110. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.2.2251>

- Palomeque, O., Parma, D., & Ortega, S. (2022). Analysis of the principle of prohibition of voluntary self-incrimination in Ecuadorian legislation: Consequences in the Abbreviated Procedure. *Polo del Conocimiento*, 7(4), 1563-1584. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i4.3906>
- Pazmiño, F., Romero, D., & Miranda, A. (2020). El principio de presunción de inocencia frente a la aplicación del procedimiento abreviado en Ecuador. *Multidisciplinaria*, 37-46.
- Pérez, S. (2019). *El Código Orgánico Administrativo y su impacto en el proceso penal*. Cuenca: Instituto de Estudios Jurídicos
- Ponce, L. (2023). La vulneración del principio de no autoincriminación en el procedimiento abreviado y su impacto en el debido proceso ecuatoriano. *Digital Publisher*, 10(2), 215-225. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.2.2251>
- Ramírez, A. (2019). *Reglamentos Judiciales y su Aplicación en el Ecuador*. Quito: Instituto de Altos Estudios Jurídicos.
- Rommell, G. (2022). El procedimiento abreviado y la función judicial en Ecuador. *Repositorio Institucional del Organismo de la Comunidad Andina*. <http://hdl.handle.net/10644/8987>
- Salazar, F., Coloma, A., Giler, J., Pezúa, M., & Gonzales, L. (2022). Entre la teoría del delito y la sentencia condenatoria en el procedimiento abreviado en el Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 14(5), 298-305.
- Sanz, C. J. (2018). *La extorsión por parte del crimen organizado en España: Evaluación de la amenaza e implicaciones en el derecho público* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid]. <https://eprints.uam.es/2020/4378/>
- Sanz, C. J. (2020). *La protección penal frente a los procesos extorsivos del crimen organizado en España: Una aproximación teórica y empírica* (Vol. 5). Editorial Jurídica Española.
- Shane, E. (2021). How can we use realist evaluation to better inform research into alcohol-related assaults in night-time economies [Tesis doctoral, James Cook University]. *Research Online*. <https://doi.org/10.25903/tsvf%2Dxb89>
- Yin, K. (2018). *Investigación de estudio de caso y aplicaciones: Diseño y métodos* (6.ª ed.). Sage. Thousand Oaks, Estados Unidos.
- Zabala, J. (2008). *El procedimiento abreviado*. La Plata, Argentina: Editorial Astillan S.A.